

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 26 de julio de 2018

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Excusa su asistencia la Concejala Dña. María Teresa Peñarrubia Gil.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación, asiste el Interventor, D. Gustavo Adolfo Segura Huerta.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las 947 mujeres víctimas de la violencia de género desde el año 2003, cifra que implica la necesidad de que las administraciones públicas continúen trabajando en pro de la libertad y en la lucha contra la violencia de género, poniendo todas las herramientas posibles para evitar esta lacra que asola la sociedad y por las cinco mujeres víctimas



de género habidas durante el mes de julio, más otras tres que, posiblemente, también lo sean

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2018, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

El portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud dice que revisada el acta y comprobada con el audio del Pleno, en la página 19, a la pregunta que realizó sobre unas declaraciones del Sr. Moreno Porcal en que le señalaban a él como organizador de unos actos pagados por Gurtel en Mislata, hay transcripciones que no se corresponden con el audio de la sesión plenaria y que son:

En el primer párrafo completo de la página 19 el Sr. Fernández Bielsa dice que el Partido Popular realizó unos actos en Valencia que se financiaron irregularmente, cuando lo que dijo textualmente el Sr. Fernández Bielsa es que el Partido Popular realizó unos actos en esta ciudad que se financiaron irregularmente.

En el párrafo cuarto de la misma página falta el entrecomillado del Sr. Moreno Porcal, el entrecomillado comenzaría en “según se desprende de la sentencia” y concluiría en la palabra “Mislata”.

Señala que además el acta recoge los términos Quart de Poblet y Xirivella cuando lo dicho por el Sr. Moreno Porcal es muy claro: se financió irregularmente, al menos tres actos de Mislata, que es como debería constar en el acta.

En cuanto al párrafo quinto, el acta dice que el acto se celebró el día 13 de enero de 2007, cuando en el audio se recoge la fecha de 13 de marzo de 2007.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que los plenos son públicos y, además, se graban por lo que, si existen, el Secretario corregirá los errores.

El Sr. Secretario pregunta al portavoz del grupo Popular si lo que está pidiendo es que las intervenciones se recojan literalmente.



El Sr. López Bronchud dice que se han hecho transcripciones literales entrecorilladas que no existieron.

El Sr. Alcalde dice que se comprobará el audio y si es correcto lo que afirma el portavoz del grupo Popular se recogerá el acta.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2018, es aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Se da conocimiento al Pleno del decreto 2516/18 que se transcribe a continuación:

Asunto: Liquidación Presupuesto 2017

Visto el expediente tramitado, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad, ejercicio de 2.017, conforme al artículo 191, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto los informes emitidos por la intervención municipal al expediente, informes 191/2018 y 192/2018.

Resultando que la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata del ejercicio 2017 fue aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº /2018 de fecha /03/2018, habiéndose dado cuenta al pleno en sesión de /03/2018.

Visto que esta intervención, en la fase de formación de la cuenta general de la entidad ayuntamiento, tras la generación y precarga del fichero XML de intercambio de datos con la plataforma del Tribunal de Cuentas, para su validación y comprobación, detecta incidencias en la información. En concreto, se detectan las siguientes incidencias:

- Los créditos definitivos del estado de gastos, contenidos en la liquidación del presupuesto, ascienden a 32.527.897,88 €.
- Los créditos definitivos del estado de ingresos, contenidos en la liquidación del presupuesto, ascienden a 31.948.414,97 €.
- El importe total de las modificaciones de créditos presupuestarias del estado de gastos ascienden a 3.968.059,44€.
- El importe total de las modificaciones de créditos presupuestarias del estado de ingresos ascienden a 3.388.576,43€.



La diferencia se cifra, tanto en los créditos definitivos como en las modificaciones, en 579.482,91€, puesto que los créditos definitivos son la agregación de los iniciales más las modificaciones, siendo la diferencia en los créditos definitivos la consecuencia de la diferencia en los créditos de las modificaciones.

Considerando que lo señalado en la regla 12 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, la contabilidad debe registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan en el ámbito de la entidad contable, así como mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto,.

Considerando lo dispuesto en los art. 191-193 y 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y la sección 3ª del Cap. III del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

Considerando que el artículo 165.4 del TRLRHL no permite la aprobación de los presupuestos con déficit inicial, y en consecuencia las modificaciones presupuestarias posteriores, deben respetar que los créditos definitivos no incurran en déficit.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, PACAP, sobre rectificación de errores. Que habilita a que *“ 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Visto el informe emitido por la intervención municipal 658/2018 de 4 de julio.

En virtud de las competencias legalmente atribuidas a esta Alcaldía,
RESUELVO:

Primero.- Aprobar, convalidando las actuaciones contables correspondientes, la incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

A) INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCORPORACION DE REMANENTES:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTOS EN GASTOS	CAUSA	
2410.13101	Retribuciones EMCORP	12.900,00	Concesión subvención de la Generalitat	
2410.13101	Retribuciones ECORJV	24.700,00		
2410.13101	Retribuciones EMCOLD	22.900,00		
2410.13101	Retribuciones EMCORD	44.700,00		
2410.13101	Retribuciones Taller de Empleo	265.000,00		
3275.13100	Retribuciones Programa Formativo Tratamiento de Datos	12.400,00		
3275.13100	Retribuciones Programa Formativo Docencia	12.400,00		
2410.16000	Seg. Social EMCORP	3.268,05		
2410. 16000	Seg. Social ECORJV	6.180,82		
2410. 16000	Seg. Social EMCOLD	5.730,32		
2410. 16000	Seg. Social EMCORD	11.276,52		
2410. 16000	Seg. Social Taller de Empleo	67.143,20		
3275. 16000	Seg. Social Programa Formativo Tratamiento de Datos	3.100,00		
3275. 16000	Seg. Social Programa Formativo Docencia	3.100,00		
3275.22699	Otros gastos Programa Formativo Tratamiento de Datos	23.380,00		
3275.22699	Otros gastos Programa Formativo Docencia	18.520,00		
2410.22699	Otros gastos Taller de Empleo	38.784,00		
	TOTAL	575.482,91		



B) FINANCIACIÓN INCORPORACION DE REMANENTES:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN INGRESOS	CAUSA
450.80	Subvenciones corrientes Generalitat	16.168,05	Concesión subvención de la Generalitat
450.80	Subvenciones corrientes Generalitat	28.630,32	
450.80	Subvenciones corrientes Generalitat	370.927,20	
450.80	Subvenciones corrientes Generalitat	30.880,82	
450.80	Subvenciones corrientes Generalitat	55.976,52	
450.80	Subvenciones corrientes Generalitat	38.880,00	
450.80	Subvenciones corrientes Generalitat	34.020,00	
	TOTAL	575.482,91	

Segundo.- Aprobar la contabilización de las operaciones contables necesarias para la corrección de los errores señalados anteriormente, en la contabilidad del ejercicio 2017, en concreto:

Anulación de la operación nº 220170008873 de fecha 10/05/2017, referencia 22017001865 por importe de 4.000 €.

Debe contabilizarse en la modificación de las previsiones de ingresos derivadas de la incorporación de remanentes del apartado 1º, con el detalle descrito, por un importe total de 575.482,91.

Tercero.- Aprobar la rectificación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, solamente en lo referente a las siguientes magnitudes:

PRESUPUESTO DE GASTOS. ESTADO DE EJECUCIÓN:

Crédito inicial 28.559.838,44



Modificaciones 3.964.059,44
Créditos definitivos 32.523.897,88

PRESUPUESTO DE INGRESOS. ESTADO DE EJECUCIÓN:

Previsiones iniciales 28.559.838,44
Modificaciones 3.964.059,44
Previsiones definitivas 32.523.897,88

REMANENTES DE CRÉDITO

COMPROMETIDOS				NO COMPROMETIDOS	TOTAL
Retenidos	Autorizados	Disponibles	No disponibles		
1.254.845,77	132.417,57	1.564.886,65	0,00	2.952.149,99	3.912.815,75

COMPROMETIDOS	960.665,76
NO COMPROMETIDOS	2.948.149,99
Retenidos	1.254.485,77
Autorizados	132.417,57
Disponibles	1.560.886,65
NO DISPONIBLES	0,00

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, del presente decreto de rectificación de la liquidación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 193 del TRLHL y 90 del Real Decreto 500/1990, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma y del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información”.

La Corporación quedó enterada.

3.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE MISLATA RELATIVO AL ACUARTELAMIENTO VIGIL DE QUIÑONES Y OTROS PRONUNCIAMIENTOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente favorable a la aprobación de la modificación puntual del PGOU, respecto del acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de las Calles San Antonio y Dolores Ibarruri, así como del informe emitido



en esta misma fecha por el Jefe de Servicio de Urbanismo referente a la redacción del acuerdo.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui que, para la comprensión de los ciudadanos presentes en el salón plenario, así como para los que siguen su retransmisión, da lectura de parte del informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo.

Prosigue diciendo que no se presentaron más alegaciones que las atendidas en los informes técnicos y finaliza anunciando su voto favorable..

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y dice que las dudas que tenía su grupo fueron resueltas por el técnico en la comisión de urbanismo, por lo que entienden que todo es correcto y su voto será favorable.

Por parte del grupo Popular, toma la palabra el Sr. Martínez Montoro y dice que su grupo tiene alguna duda, dado que se solicitaron una serie de informes que eran preceptivos pero que no todos se han realizado por quienes están obligados a ello, por lo que querían saber si la ausencia de dichos informes genera algún tipo de problema para llevar a cabo este procedimiento.

Señala que ya en el Pleno extraordinario del mes de abril preguntaron si el informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar era necesario para llevar a cabo este procedimiento y ahora ven que se solicitó en fecha 19 de abril, pero aún no se ha respondido.

Finaliza preguntando si se tiene ya conocimiento del destino final del suelo terciario y si ha habido alguna comunicación por parte del Ministerio en este sentido.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora y dice que en absoluto hay ausencia de informes, que se dio un plazo de un mes para la presentación de alegaciones y que este plazo ha vencido con creces. Añade que lo que se hizo es pasarlo a todos los estamentos y a todas las Consellerías, pues la modificación de un Plan General de Ordenación Urbana de un municipio como Mislata conlleva muchos trámites y, dice que seguirán en la misma senda para conseguir el objetivo.

En cuanto al destino del suelo terciario dice que aún no está modificado el Plan General y Mislata ahí no tiene nada que decidir. El municipio de Mislata, dice, ha decidido cuál va a ser el uso de los metros cuadrados que corresponden al Ayuntamiento de Mislata respecto al convenio.



Explica que este procedimiento se inició el pasado mes de julio de 2011, en que tuvo lugar la primera reunión formal e institucional con el Ministerio de Defensa, pues ya en ese año, y con el Alcalde a la cabeza, se manifestó que querían esa zona para poder conseguir el objetivo tan ansiado por todos los ciudadanos, como manifestaron en la consulta realizada, que es conseguir una residencia para la tercera edad. Añade que por ello seguirán trabajando y cuando tengan los informes volverán a traerlo a Pleno y se harán los necesarios a fin de que cuando antes se pueda poner la primera piedra de la residencia.

El Sr. Martínez Montoro dice que ha preguntado por los informes porque tenían dudas al respecto y que saben que el destino del suelo lo decide el Ministerio pero querían saber si había alguna comunicación al respecto.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación con la incorporación de las consideraciones expresadas en el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo de 26 de julio de 2018, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Habiéndose tramitado expediente para la modificación puntual del PGOU, respecto del acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de la Calles San Antonio y Dolores Ibarruri.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo, de fecha 19 de julio de 2018, con el conforme del Secretario, que literalmente dice:

“INFORME

Que emite el técnico que suscribe a la vista del estado en que se encuentra el expediente relativo a la Modificación Puntual del P.G.O.U respecto del Acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de las calles San Antonio y Dolores Ibarruri.

RESULTANDO.- Que en el mes de enero de 2015 se suscribió un convenio entre el Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Excmo. Ayuntamiento de Mislata en relación con una parcela de 17.117,42 m² del acuartelamiento Vigil de Quiñones.

RESULTANDO.- Que la propuesta que es objeto de este informe tiene como finalidad la cesión, al Ayuntamiento de Mislata, de una parcela de 8.558,71 m² para un uso dotacional público - asistencial y el cambio de calificación de una porción de suelo de 8.558,71 m² que de suelo dotacional hospitalario - militar pasa a terciario y comercial con sus cesiones correspondientes de zona verde y aparcamientos. (Las superficies finales, tras el levantamiento topográfico definitivo, son de 8.557,9 m² y 8.557,9 m², respectivamente).



RESULTANDO.- Que la Comisión de Evaluación Ambiental en sesión celebrada el 27 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo: "Emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual del P.G.O.U "acuartelamiento Vigil de Quiñones" por considerar que no tiene efectos significativos en el medio ambiente, con el cumplimiento de las determinaciones que se incluyen en el citado informe."

RESULTANDO.- Que el alcance de la modificación propuesta afecta a la ordenación estructural por lo que la competencia para la aprobación de la modificación corresponde a la Conselleria competente en Urbanismo conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LOTUP.

RESULTANDO- Que con fecha de 11 de abril de 2018 se adoptó, por el pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Someter la propuesta de modificación puntual del P.G.O.U al trámite de información pública por un periodo de cuarenta y cinco días asegurando las medidas de publicidad exigidas en el artículo 53.2 de la LOTUP en concreto anuncios que se publicaran en el D.O.G.V, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad y en la página web municipal. La modificación puntual tiene como finalidad cambiar la calificación que actualmente tiene el acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de las Calles Dolores Ibarruri y San Antonio, de uso hospitalario militar a uso sanitario asistencial y terciario, por partes iguales.

También es objeto de exposición el convenio suscrito el mes de enero de 2015 entre el Estado, Romo de Defensa-Instituto de vivienda, Infraestructura y Equiparamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Mislata, así como la adenda posterior suscrita entre las mismas partes, el 6 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Consultar, durante el mismo plazo, con petición de informes, a los organismos afectados, conforme a lo establecido en el art. 57.1.b de la LOTUP.

TERCERO.- Solicitar informes a las entidades suministradoras de servicios públicos que pudieran resultar afectadas.

CUARTA.- Poner a disposición del público, en el departamento de urbanismo, la documentación expuesta durante el horario de atención al público (de 8h a 14h).

QUINTO.- Durante el periodo de información pública se podrán formular alegaciones y aportar cuanta documentación se considere oportuna."

RESULTANDO.- Que en cumplimiento de las previsiones del art. 57 de la LOTUP se solicitaron informes de los organismos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que **no se hizo a la Conselleria de Cultura por que el ámbito afectado no cuenta con ningún nivel de protección desde el punto de vista de patrimonio cultural, ni a los departamentos de carreteras del Ministerio de Fomento y de la Diputación de Valencia porque la calle San Antonio es un vial de**



titularidad municipal desde la Resolución de 17 de mayo de 1995, del Conseller de obras Publicas, Urbanismo y Transportes, publicada en el D.O.G.V n.º 2521 de 2 de junio de 1995.

En concreto se solicitaron informe:

- De la Unidad de Vías Pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la dirección Territorial de Medio Ambiente en Valencia, **con fecha 19 de abril de 2018.**
- Del Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil, **con fecha de 19 de abril de 2018.**
- De la Conselleria de Sanidad, **con fecha de 19 de abril de 2018.**
- Del Ministerio de Defensa, **con fecha 19 de abril de 2018.**
- De la Confederación Hidrográfica del Júcar, **con fecha 19 de abril de 2018.**
- De la Dirección General Comercio de la Conselleria competente en Comercio e Industria, **con fecha 18 de abril de 2018.**
- De la Dirección General de Obras Publicas de la Conselleria de Vivienda, O.P y Vertebración del Territorio, **con fecha de 18 de abril de 2018.**
- Y de la Conselleria de Vivienda, O.P y Vertebración del Territorio, Infraestructura verde y paisaje, **con fecha de 18 d abril de 2018.**

RESULTANDO.- Que también se solicitó informe al ayuntamiento de Quart de Poblet, **con fecha de 18 de abril de 2018** y a las compañías suministradoras de agua, **(19 de abril de 2018)** y energía eléctrica **(18 de abril de 2018)**.

RESULTANDO.- Que conforme a las previsiones del artículo 53.2 de la LOTUP la propuesta de modificación puntual y documentación anexa fué sometida a información pública apareciendo en un diario de gran difusión (en el Levante el mercantil Valenciano del 25 de abril de 2018), en el D.O.G.V n.º 8289 de 8 de mayo de 2018 y en la pag. Web de Ayuntamiento desde el 9 de Mayo de 2018, como se desprende del informe del Secretario General de 13 de julio de 2018.

RESULTANDO.- Que durante el periodo de exposición publica se presentaron los siguientes escritos- informes:

- De Iberdrola Distribución Eléctrica, de **7 de mayo de 2018**, solicitando que se facilite la documentación expuesta en formato digital (si fuera posible). El día 21 de mayo se le contestó recordándole que la documentación estaba expuesta en la página web del Ayuntamiento, no obstante se le envió un CD con la documentación.
- De la Unidad de Vías Pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente, **de fecha de 11 de mayo**, se emite informe en los siguientes términos:



*“Visto el Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana, el ámbito territorial de la modificación **linda con la Vereda de Castilla pero no la afecta**, por lo que no se generarán nuevos efectos ambientales sobre esta vía pecuaria.*

*La vereda de Castilla en el término municipal de Mislata, discurre íntegramente por dentro del casco urbano, y de acuerdo con el expediente de clasificación de las vías pecuarias del municipio, aprobado por la Orden de 9 de marzo de 1988 de la Consellería de Agricultura y Pesca (DOGV nº 1044 de 14 de abril de 1989), **el ancho legal de esta vía pecuaria se adapta al ancho de las calles por las que discurre y se considera necesario**”.*

- De la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, **de 31 de mayo de 2018**, en el que recuerdan que si se pretende realizar construcciones e instalaciones en zonas de servidumbre aérea deberá solicitarse la oportuna autorización.
- Del Ayuntamiento de Quart de Poblet, **de 2 de julio de 2018**, en el que, tras indicar que la modificación propuesta no afecta al planteamiento vigente de Quart de Poblet ni interfiere con la versión preliminar del planteamiento en tramitación, realiza dos sugerencias:

“Segundo. A modo de sugerencia, conviene señalar que por parte de la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, tiene previsto prolongar el actual Carril Bici por delante de la Fachada del antiguo Hospital Militar justo hasta el Muro actual del Acuartelamiento Vigil de Quiñones, coincidente con el límite de los dos términos municipales.

Tercero. También a modo de sugerencia, y entendiendo que la ordenación del vial interior de la Modificación no es determinante, debería revisarse tanto el ancho de la calzada (aparcamiento en batería y cordón) ya que parece insuficiente así como el aparcamiento en cordón frente al nuevo elemento del edificio terciario que entendemos que no es una buena solución en ese lado de la calzada, considerando como más correcta su habilitación en la acera contraria del vial”.

RESULTANDO.- Que ha finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado, por registro de entrada municipal, más alegaciones e informes que los relacionados en el apartado anterior tal y como se desprende del **certificado librado por el Secretario General del Ayuntamiento con fecha 18 de julio de 2018.**

RESULTANDO.- Que el Arquitecto Municipal al analizar los escritos presentados, emite informe, con fecha 13 de julio de 2018, en los siguientes términos:

“Que los informes emitidos por la Unidad de Vías Pecuarias del Servicio Territorial de Medio Ambiente y del Ministerio de Fomento, Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea, en nada contrarían la modificación puntual expuesta, el primero porque la modificación linda pero no afecta a la Vereda de Castilla; el segundo porque se limita a recordar el Decreto 584/1972 de servidumbres



aeronáuticas, en orden a la obtención de autorizaciones cuando se pretenda, en el futuro, llevar a cabo construcciones e instalaciones.

Que respecto al informe emitido por el Ayuntamiento de Quart de Poblet debe advertirse que:

En el primer apartado del informe técnico se manifiesta que la modificación propuesta no afecta al planeamiento vigente de Quart de Poblet ni interfiere con la versión preliminar del planeamiento en tramitación.

Las dos sugerencias que se incorporan posteriormente han sido informadas por el técnico redactor del proyecto en unos términos que este técnico suscribe íntegramente y pasa a reproducir:

“Segundo. A modo de sugerencia, convive señalar que por parte de la Conselleria d’Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori tiene previsto prolongar el actual Carril Bici por delante de la Fachada del antigua Hospital Militar justo hasta el Muro actual del Acuartelamiento Vigil de Quiñones, coincidente con el limite de los dos términos municipales.

Agradeciendo su sugerencia, advertimos que tenemos constancia de la previsión de Conselleria, pero que la posible continuación de dicho carril por la C/ San Antonio, ya dentro del término municipal de Mislata, queda fuera del límite de esta modificación puntual.

Tercero. También a modo de sugerencia, y entendiendo que la ordenación del vial interior de la Modificación no es determinante, debería revisarse tanto el ancho de la calzada (aparcamiento en batería y cordón) ya que parece insuficiente así como el aparcamiento en cordón frente al nuevo elemento del edificio terciario que entendemos que no es una buena solución en ese lado de la calzada, considerando como mas correcta su habilitación en la acera contraria del vial.

Agradeciendo su sugerencia, hemos verificado que los anchos de calzada, aparcamientos y aceras cumplen con las exigencias de la LOTUP, Anexo IV, III. Estándares funcionales y de calidad de las dotaciones públicas, 2. Condiciones funcionales y dimensiones de la red viaria, artículo 2.4. a saber:

2.4 a) Anchura de vial de sentido único – terciario mayor o igual 16 m.

2.4 d) Aceras anchura mayor o igual 2 m.

2.4 e) Calzadas destinadas a la circulación de vehículos de sentido único mayor o igual 4,5 m.

2.4 g) Las plazas de aparcamiento en cordón medirán como mínimo 2,20 x 4,50 m.

2.4 g) Las plazas de aparcamiento en batería medirán como mínimo 2,40 x



4,50 m.

Con respecto a la ubicación del aparcamiento en cordón del nuevo vial al sur del edificio terciario se estudió en ambos lados de la calzada, decidiéndose finalmente ubicarlo en la parte norte del vial por:

- Atendiendo al uso del solar al norte, terciario, previendo que el mayor uso de ese aparcamiento va a producirse por los usuarios del mismo, se evita así el cruce indiscriminado de la calzada por los peatones que a él se dirijan.

- Atendiendo al uso del solar al sur, dotacional asistencial (residencia de ancianos), se alejan los vehículos de esa acera lo máximo posible. Este es el mismo criterio utilizado en el vial con aparcamiento a ambos lados, según el cual se ha ubicado la mayor parte de los aparcamientos en la parte más alejada de la residencia.

- Ubicar el aparcamiento en la otra acera implica la ineludible desaparición de los árboles de ese lado debido a la construcción del aparcamiento. En cambio, ubicando la acera dependerá del proyecto de ejecución de la misma.

- Finalmente, ubicar los aparcamientos para minusválidos en la acera de la residencia puede dar servicio a la misma, mientras que no afectará a este servicio del terciario, pues en su desarrollo aparecerán necesariamente nuevos aparcamientos para minusválidos.

Por lo tanto, atendiendo a todas estas consideraciones, se entiende que los anchos son suficientes y que la mejor ubicación de ese aparcamiento es donde se ha proyectado.”

Por todo lo anterior el Arquitecto Municipal propone la aprobación del proyecto de modificación puntual del PGOU en los términos y con la documentación que ha sido sometida a información pública, sin variación alguna.

RESULTANDO.- Que, previamente a formular la oportuna propuesta de resolución, conviene hacer una breve inciso para conocimiento del pleno. Durante el proceso de elaboración de los documentos que iban a conformar el proyecto de modificación puntual del P.G.O.U., tras el acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental, de 17 de julio de 2017, y a la vista de su contenido, se han introducido cambios derivados de condiciones técnicas (la superficie de cada parcela no es 8.558,71 m² sino de 8.557,9m², según levantamiento topográfico del técnico redactor) o de exigencias de los órganos que han de informar, con carácter preceptivo, la modificación puntual.

A consecuencia de tales cambios, la superficie de cada parcela es de 8.557,9 m² y la configuración de las mismas es la reflejada en las fichas urbanísticas y en el plano de ordenación pormenorizada que han sido expuestos al público dentro de los documentos con eficacia normativa.



Tales rectificaciones, incorporadas por el equipo redactor contratado por el Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, no suponen ninguna alteración del convenio suscrito en el mes de enero de 2015, ya que la parcela a adjudicar al ayuntamiento se minorará en menos de un metro cuadrado; manteniéndose, con distinta ubicación, la zona verde y los aparcamientos del sector terciario.

CONSIDERANDO.- Que la tramitación precisa para la realización de la modificación puntual propuesta es la establecida en el art. 57 de la LOTUP.

CONSIDERANDO.- Que la modificación puntual ha estado sujeta a información pública durante cuarenta y cinco días habiéndose recabado informe a los organismos que pudieran estar afectados conforme al precepto recogido en el apartado anterior.

CONSIDERANDO.- Que no se ha introducido cambio alguno en la documentación expuesta que requiera nuevo sometimiento a información pública, ni nuevo informe del órgano ambiental y territorial.

CONSIDERANDO.- Que afectando a la ordenación estructural la modificación puntual expuesta corresponde, a la Consellería competente en Urbanismo, la aprobación definitiva del mismo, según establece el artículo 44 de la LOTUP.

Dicho acuerdo junto con sus normas se publicarán, para su entrada en vigor, en el BOP, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LOTUP..."

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 13 de julio de 2018.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata, acuerda:

PRIMERO.- Darse por enterado y aceptar las modificaciones incorporadas en los documentos expuestos al público con eficacia normativa (fichas urbanísticas y plano de ordenación pormenorizada) respecto de la superficie de la parcela a ceder al Ayuntamiento de Mislata (de 8.557,9 m² y no de 8.558,71 m²) y la distribución de la ordenación pormenorizada, en relación al convenio suscrito entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Mislata de Enero de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar, tras el periodo de información pública, la modificación puntual del P.G.O.U. y P.E. de usos relativos al Acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de las calles San Antonio y Dolores Ibarruri. Aprobación que bajo ésta denominación persigue el cambio de calificación que actualmente tiene el acuartelamiento Vigil de Quiñones de uso hospitalario–militar a uso sanitario–asistencial y terciario, que comprende toda la documentación expuesta, que no se ve alterada tras la exposición pública y que comprende el documento inicial estratégico, documentos sin eficacia normativa, estudio de movilidad y documentos con eficacia normativa.



TERCERO.- Remitir el expediente administrativo y la documentación expuesta a la Comisión Territorial de Urbanismo en orden a su aprobación definitiva.

CUATRO.- Facultar al Alcalde para que realice cuantas actuaciones fueren precisas, ante cualquier organismo, en orden al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

4.- ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, CENTRAL DE SERVICIOS INNOVADORES Y SOSTENIBLES.

Se da conocimiento del dictamen de la comisión informativa y de control de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al sistema de adquisición centralizada de la Diputación de Valencia, Central de Servicios Innovadores y Sostenibles.

Toma la palabra el portavoz del grupo Murgui y da lectura de parte de los informes jurídicos emitido por Secretaría y por el Jefe del Servicio de Contratación en relación a ambos puntos.

Afirma que su grupo considera que, tanto la adhesión a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de Valencia, como la adhesión del Ayuntamiento a la Central de Compras de la Generalitat son convenientes para los intereses municipales al permitir la simplificación del procedimiento administrativo municipal y por el ahorro que supone la economía de escala., por lo que su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y dice que tras estudiar la documentación y comprobar en qué consistían estas adhesiones que se proponen, entienden que dichas propuestas son positivas para el Ayuntamiento y para el municipio, por lo que su voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Martínez Montoro por parte del grupo Popular y dice que su grupo considera que, como dicen los informes, se trata de una buena medida para el Ayuntamiento y votarán a favor.

Toma la palabra el Sr. Moreno Porcal por parte del grupo PSOE y dice que las adhesiones propuestas se refieren a la Central de compras de la Diputación y de la Generalitat. Añade que es un sistema que permite al Ayuntamiento agilizar los procesos de contratación, pues la Diputación y la Consellería lo que hacen es abrir un proceso de licitación, en el que participan una serie de empresas, según la oferta se numeran y el Ayuntamiento puede decidir en determinados servicios, suministros u obras que puedan realizarse, adherirse a esa licitación que se ha realizado



previamente. Añade que esto supone agilizar todos los procesos de contratación y aliviar al departamento de Contratación, al que afecta la nueva ley de contratación, aunque haya también que decir que es un honor que el Ayuntamiento de Mislata sea de los primeros ayuntamientos de la Comunidad Valenciana que está llevando a buen término la licitación electrónica.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el informe del jefe de Servicio de Contratación de fecha 25 de julio de 2018, con el visto bueno de Secretaría, relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al sistema de adquisición centralizada de la Diputació Provincial de Valencia (Central de Servicios Innovadores y Sostenibles), conforme al modelo de acuerdo de adhesión a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles, aprobado por el Pleno de la Diputació de Valencia en fecha 27 de febrero de 2018.

Considerando que la mencionada adhesión es conveniente para los intereses municipales, al permitir la simplificación del procedimiento administrativo municipal y por el ahorro que supone la economía de escala, el funcionario que suscribe informa favorablemente dicha adhesión.

Visto el informe de Intervención, de fecha 10 de julio de 2018.

Se acuerda:

1. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Valencia (Central de Servicios Innovadores y Sostenibles), conforme al modelo de acuerdo de adhesión a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles, aprobado por el Pleno de la Diputació de Valencia en fecha 27 de febrero de 2018.
2. Aprobar el texto del mencionado acuerdo de adhesión a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles, aprobado por el Pleno de la Diputació de Valencia en fecha 27 de febrero de 2018, que figura como ANEXO al presente acuerdo municipal.
3. Incorporar como anexo al convenio el siguiente:

“BIENES Y SERVICIOS A LOS QUE SE ADHIERE EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA



Todos los que estén incluidos en cada momento en el catálogo de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles, entendiendo que el Ayuntamiento de Mislata conserva en todo caso la posibilidad de efectuar por sus propios medios las contrataciones de los bienes o servicios incluidos".

1. Facultar a la Alcaldía para la realización de cualesquiera actuaciones que requiera la efectividad del presente acuerdo plenario y, en particular, en orden a la formalización del acuerdo de adhesión a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputació Provincial de Valencia y a la Intervención municipal de Fondos.
3. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

La desestimación presunta del recurso de reposición, se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición y , contra ella, podrá interponerse, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia.

El recurso contencioso-administrativo, también podrá interponerse, directamente, ante el Juzgado citado, sin necesidad de previo recurso de reposición y, siempre que no se haya interpuesto éste, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

5.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social favorable a la propuesta de la Alcaldía referente a la adopción por el Pleno de Acuerdo de Adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la Central de Compras de la Generalitat.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto lo establecido en el Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell (DOGV de 3 de abril de 2018), que regula la Central de Compras de la Generalitat.



Visto el informe jurídico emitido por Secretaría y por el Jefe del Servicio de Contratación, de fecha 27 de junio de 2018, que dice lo siguiente:

“La Central de Compras de la Generalitat, está regulada mediante el Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell (DOG de 3 de abril de 2018). Las entidades locales de la Comunidad Valenciana pueden adherirse a ella conforme a lo establecido en el art. 29 del mencionado Decreto. La adhesión se articula en dos fases: adhesión genérica a la central, y adhesiones específicas a acuerdos marco concretos de obras, servicios y suministros.

El artículo 228 LCSP admite en su tercer apartado que, “mediante los correspondientes acuerdos”, las Entidades Locales y sus dependientes, se adhieran a “*sistemas de adquisición centralizada de otras entidades del sector público incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley*”, con el único límite de que la misma prestación no puede contratarse con varias centrales.

La adhesión genérica a la Central de Compras de la Generalitat no supone la obligación de recurrir a las contrataciones de obras, servicios o suministros centralizados. Esta obligación surge únicamente en el caso de que la entidad local manifieste de forma expresa, previa invitación por parte de la Central de Compras, su voluntad de adherirse a un acuerdo marco específico, y la obligación queda referida exclusivamente a la contratación contemplada en ese acuerdo marco, durante la vigencia de éste.

El ayuntamiento de Mislata ha tramitado electrónicamente la adhesión genérica a la Central de Compras de la Generalitat, conforme al procedimiento establecido en el Decreto 35/2018. De acuerdo con el régimen competencial establecido en la legislación básica de régimen local, la adhesión debe ser ratificada por el pleno de la Corporación, toda vez que la adhesión a los acuerdos marco específicos implican una transferencia de funciones o actividades a otra Administración Pública. Este acuerdo debe adoptarse por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2.h, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Una vez aprobada la adhesión genérica, la adhesión del Ayuntamiento de Mislata a los acuerdos marco específicos deberá ser aprobada por el órgano competente para la aprobación del expediente de contratación de que se trate según la legislación vigente.

Por todo ello, se informa favorablemente la aprobación de la adhesión a la Central de Compras de la Generalitat...”

Considerando que la adhesión a la Central de Compras de la Generalitat es conveniente para los intereses municipales, al permitir la simplificación del procedimiento administrativo municipal y por el ahorro que puede suponer la economía de escala.



Se acuerda:

1. Ratificar la adhesión genérica del Ayuntamiento de Mislata a la Central de Compras de la Generalitat.
2. La adhesión a los acuerdos marco específicos requerirá la aprobación del órgano competente para realizar la contratación de que se trate. se realizar y, en particular, en orden a la formalización del acuerdo de adhesión a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles.
3. Facultar a la Alcaldía para la realización de cualesquiera actuaciones que requiera la efectividad del presente acuerdo plenario.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal de Fondos.
5. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

La desestimación presunta del recurso de reposición, se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición y, contra ella, podrá interponerse, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia.

El recurso contencioso-administrativo, también podrá interponerse, directamente, ante el Juzgado citado, sin necesidad de previo recurso de reposición y, siempre que no se haya interpuesto éste, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

6.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS REINA DOÑA LETIZIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA MUNICIPIOS 2018.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente favorable a la aprobación de la propuesta de presentación de la candidatura del Ayuntamiento de Mislata a la convocatoria de los premios Reina Doña Letizia de accesibilidad universal para municipios 2018.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y dice que un año más el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha convocado los premios Reina Leticia en la edición 2018 de accesibilidad universal,



que tiene como objetivo reconocer la labor de los ayuntamientos para favorecer la accesibilidad.

Prosigue diciendo que el presupuesto de los premios es de 75.000€ en la edición de este año 2018 y que, como apuntaba anteriormente, el objetivo de los galardones es recompensar a los municipios que han desarrollado una labor continuada en un período de tiempo no inferior a cinco años en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, al medio físico, a la educación, al ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo, las nuevas tecnologías de información y comunicación programado y evaluado cuyos resultados merezcan esta distinción.

Prosigue diciendo que un año más el municipio de Mislata se presenta a los mismos y el grupo de Ciudadanos-Mislata se suma a esta propuesta al considerarla positiva, por lo que votará a favor de la misma-

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata y dice que su grupo entiende que es algo positivo para el municipio y que, como en casos anteriores, su voto será igualmente favorable.

Toma la palabra el Sr. Martínez Montoro, por parte del grupo Popular, y dice que se trata de presentarse a unos premios en materia de accesibilidad y que, como dice el informe técnico, Mislata desde el año 2008 e incluso anteriormente, viene realizando actuaciones en este sentido, pues es un compromiso tanto de los políticos que han pasado por este Pleno, como de la sociedad civil, por lo que, más allá de la dotación económica que es de 15.000€, ganar este premio supondría un reconocimiento a la ciudad de Mislata.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que Mislata se encuentra actualmente en mejores condiciones para recibir este premio, pues desde la última edición se han realizado diversos acondicionamientos a nivel de vía en materia de accesibilidad y, sobre todo, podrán aportar la certificación de AENOR en materia de accesibilidad, siendo la primera ciudad en conseguirlo.

Afirma que se compromete, como ya se comprometió con la sociedad civil, en dar traslado de toda la documentación que puedan presentar, ya sea en comisiones o en reuniones y que resultará bienvenido todo lo que se pueda añadir para conseguir estos premios en materia de accesibilidad.

No se producen más intervenciones.

El Sr. Alcalde dice que se sienten muy orgullosos del esfuerzo y el trabajo realizado en pro de la accesibilidad de la ciudad, que ha provocado que Mislata sea el



primer municipio de España en conseguir ese certificado de AENOR, lo que, dice, es muy importante para la ciudad y, especialmente, para aquellos que sufren diversidad funcional, que saben que en Mislata tienen una ciudad en la que pueden desplazarse y en la que prácticamente no hay obstáculos, gracias a la colaboración constante de la sociedad civil. Añade que es preciso mostrar que se sienten orgullosos de ello y por eso Mislata se presenta nuevamente a los premios Reina Doña Leticia, porque lo merece como ciudad y como Corporación por todo el trabajo que se ha realizado durante los últimos treinta años, pues cuando ningún municipio creía en la accesibilidad, Mislata ya contaba con un programa que aprobó el primer alcalde democrático y que se llamaba Mislata sin Barreras.

Concluido el debate el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Habiéndose convocado el Premio Reina Leticia de Accesibilidad Universal para Municipios a través de la Resolución de 18 de junio de 2018, publicada en el BOE de 9 de julio del presente año, el Ayuntamiento de Mislata tiene intención de concurrir a dicha convocatoria, ya que estima contar con los requisitos que allí se solicitan, especialmente por los trabajos desarrollados en el municipio destinados a mejorar la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, siendo evaluados y programados de una manera continuada.

Visto el informe del Jefe de Servicios Sociales, de fecha 19 de julio de 2018, que literalmente dice:

“Habida cuenta de la Resolución de 18 de junio de 2018, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Leticia 2018, de Accesibilidad Universal de Municipios, publicada en el BOE nº 165, de fecha 9 de julio de 2018, el Técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Mislata viene desarrollando un programa denominado PROGRAMA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL “MISLATA SIN BARRERAS”, que se plasmó ya en la aprobación en el año 2008 del Plan Local de Accesibilidad

RESULTANDO: Que el Plan Local de Accesibilidad contempla la colaboración de la ciudadanía en el seguimiento de las acciones municipales dirigidas a mejorar la accesibilidad universal en el municipio



RESULTANDO: Que el objetivo del Ayuntamiento de Mislata en materia de accesibilidad es construir una ciudad para todos y todas las personas que aquí conviven, sin barreras a ningún tipo de medio físico ni a las tecnologías de la información y la comunicación

CONSIDERANDO Que este Ayuntamiento cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

CONSIDERANDO: Las atribuciones que corresponden al Pleno según lo que dispone el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como lo dispuesto en la base 24 de las de ejecución del presupuesto para el año 2018.”

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata, acuerda:

PRIMERO.- Presentar la candidatura del Ayuntamiento de Mislata a la convocatoria de los Premios Reina Letizia 2018, de Accesibilidad Universal de Municipios.

7.- APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE VARIAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE MISLATA

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la denominación de varias vías y espacios públicos de Mislata.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y dice que en este punto se trata de la denominación de varias vías y espacios públicos de Mislata y en la documentación entregada figuran los croquis en los que consta su ubicación.

A continuación da lectura de la denominación de las calles.

Prosigue diciendo que en el informe se señala que se hace constar que revisadas las actas de las sesiones plenarias celebradas desde 2011, únicamente se ha encontrado un acuerdo por el que se adopta el compromiso de asignar una denominación a una vía pública del municipio y que el mencionado acuerdo se aprobó en sesión de 28 de febrero de 2013, cuando su grupo político no estaba representado en el Ayuntamiento, por lo que no sabe hasta que punto les puede vincular. Añade que lo que se aprobó en la mencionada sesión fue rotular una calle principal, paseo o avenida que recuerde a los mártires mislateros de la II República.



Señala que esto le genera la duda si se trata de mártires nacionales o del Frente Popular. Añade que, además, al final no será ni calle, ni paseo, ni avenida, sino el Parque de la República.

Afirma que no está en contra por las alegaciones que el propio Alcalde ha explicado esta mañana en la Junta de Portavoces, pero sí mostrar el reparo de su grupo en concreto a la denominación de “Parque de la República”.

Finalmente anuncia que no votará en contra.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, y dice que esta mañana en la Junta de Portavoces y en línea con la enmienda presentada por su grupo, ha solicitado la retirada de este punto, no por no estar de acuerdo con la propuesta de denominaciones de calles y plazas, ni están en desacuerdo con las enmiendas presentadas por el grupo Popular, sino porque entienden que se está desaprovechando una magnífica ocasión para haber puesto en marcha un proceso participativo y que fueran los propios ciudadanos de Mislata quienes decidieran ponerle nombre a sus calles, lo que supone un gesto bonito y democrático por parte del ayuntamiento.

Señala que hay asociaciones que han realizado propuestas concretas, por ejemplo, los Clavarios del Cristo de la Fe han propuesto denominar una calle Santísimo Cristo de la Fe, cosa que su grupo no ve ni bien ni mal.

Repite que solicitan que se retire este punto y que se abra ese proceso participativo, pues si se alega que urge hay que tener en cuenta que llevan mucho tiempo sin nombre y por esperar un período más no pasaría nada y estaría en línea con lo que hoy exigen los ciudadanos de los políticos y políticas que es una mayor participación.

Anuncia que votarán a favor de su enmienda y que si no sale adelante la misma no tendrá más remedio que abstenerse.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud, portavoz del grupo Popular, y dice que su grupo lamenta la falta de participación que se ha dado a la oposición y a la propia ciudadanía en relación a algo que va a quedar por siempre en el municipio y entienden que se podría haber abierto un proceso participativo para que la gente decidiese que nombres quería, pues era una oportunidad maravillosa para ello.

Prosigue diciendo que su grupo participa de la forma en que puede y que hace un año trasladaron a este Pleno una moción por la que pretendían que se dedicara una calle, una avenida o un espacio del municipio a la memoria de las víctimas del terrorismo bajo el epígrafe de Miguel Ángel Blanco, y aquella moción que presentó el



grupo Popular en julio de 2017, cuando se conmemoraban veinte años de la muerte del concejal de Ermua sirvió para que saliese adelante una declaración institucional apoyada por todos los grupos y se valoró que Mislata contase con esta calle. Entiende, dice, que a la hora de revisar se ha traspapelado entre la mucha documentación que existe en el Ayuntamiento.

Continúa diciendo que es una manera de reivindicar a aquellos que dieron su vida en pro de la libertad de todos y por ello su grupo ha querido recordar ese acuerdo plenario de julio de 2017, para que las víctimas del terrorismo, a través de Miguel Ángel Blanco tengan su reconocimiento en este municipio.

Manifiesta que la enmienda señala que, como hay una coincidencia entre avenida de la Libertad y plaza de la Libertad, que van a estar juntas, su grupo propone que la avenida de la Libertad pase a denominarse avenida de Miguel Ángel Blanco para que confluya con la Plaza de la Libertad, lo que sería un gesto bonito para que quede marcado así en el callejero de Mislata y tendría una trascendencia pacífica que quedaría por siempre inscrita en el mismo.

Agradece al gobierno el gesto de que, finalmente, el parque de Payá vaya a denominarse de Adolfo Suárez, dado que es otra de las figuras que el Partido Popular pretende poner en valor. Añade que su grupo en el año 2015 propuso que se conmemorará el aniversario de la Constitución y se pusiera el nombre de Parque de Adolfo Suárez al Parque de la Creu. Añade que la propuesta es que se denomine Parque de la Democracia-Adolfo Suárez y entienden que el municipio debe rendir homenaje a quien hizo de la transición un proceso de paz, concordia y entendimiento.

Señala que a su grupo le hubiera gustado que el proceso participativo fuera un poco más amplio y se hubiera trasladado a la ciudadanía, pues piensan que hay una necesidad de que esas calles salgan adelante según ha expuesto la portavoz del grupo PSOE.

Explica que la denominación de las calles no supone ningún problema a su grupo, al entender que son nombres genéricos que hablan de valores que pueden representar a todos, pero sí han presentado una segunda enmienda en la que recordaban que en el Pleno de febrero de 2013 se acordó que se denominase II República a una calle, avenida o Plaza, mientras que la propuesta que hace el gobierno es la denominación de Parque de la República, que es un término más amplio y que para su grupo tiene el mismo valor que dedicarlo a otros tipos de estados que puedan existir en la democracia y podría haber un Parque de la Monarquía o del Congreso de los Diputados.

Finaliza diciendo que si se llegara a un acuerdo su grupo retiraría esta enmienda para que prosperase la de Miguel Ángel Blanco.



Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, por parte del grupo PSOE y dice que tratará en primer lugar de justificar la propuesta que hace el gobierno. En este sentido, dice que se trata de una propuesta de valores: igualdad, solidaridad, libertad. Es decir valores democráticos y constitucionales y que entienden que no deben ser patrimonio de sólo una parte de la sociedad, sino valores que tienen que ser compartidos por toda la sociedad en su conjunto y que deben unir a todos.

Prosigue diciendo que la calle de la Igualdad sería la perpendicular de la calle Dolores Ibarrurí; que la calle de la Solidaridad sería paralela a Dolores Ibarruri y perpendicular a la anterior; la avenida de la Libertad sería la continuación de la calle Séquia Segura de Favara y perpendicular a la avenida Escultor Miquel Navarro y desembocaría en la Plaza de la Libertad.

En esta misma línea, continúa, proponen denominar el Parque de la Creu, al que está al final de la calle Felipe Bellver, Parque de la Democracia-Adolfo Suárez, pues consideran que se trata de una figura que por encima de posiciones partidistas, es compartido por todos los españoles que fue una figura clave en la transición de la dictadura a la democracia y, por último, con el ánimo de cumplir el compromiso plenario de febrero de 2013 y hacerlo en línea con los valores que esta propuesta recoge, denominar al parque situado entre la Avenida de Buenos Aires y las calles Hospital y Rigoberto Menchu, como Parque de la República.

En cuanto a las alegaciones, dice refiriéndose a la presentada por Compromís que ha sido novedosa porque aunque se recoge en el ROM, nunca se ha presentado una enmienda de devolución. Añade que en el texto de la enmienda no se justifica la retirada, aunque en su intervención la ha argumentado en relación a la no participación. En relación a ello dice que le gustaría hacer unas reflexiones porque hace unos días el grupo Popular también sacó una nota de prensa diciendo que era una propuesta que no había contado con la participación de nadie.

En este sentido dice que entiende que ellos como responsables políticos tienen que trasladar a la ciudadanía mensajes que sean exactos y considera que no se puede decir que no ha habido la participación de nadie, en tanto que son los representantes legítimos de la ciudadanía y lo que ahora se está tratando es una propuesta del gobierno que los grupos de la oposición pueden enriquecer.

Afirma que pueden existir otras alternativas y se pueden hacer propuestas distintas y que el gobierno está dispuesto a dialogar y en futuras denominaciones, que seguro se van a producir, se podrá hacer de otra manera. Añade que en este caso por la existencia de premura de tiempo, dado que ya hay equipamientos en algunas de las calles propuestas, hay necesidad de poner nombre a algunas de las vías que ya han aparecido en el municipio.



Señala que el gobierno apuesta por la participación ciudadana y que en estos años han iniciado procesos de participación que nunca se habían dado en esta ciudad y que en otras ciudades tampoco se dan.

En relación con las enmiendas presentadas por el grupo Popular, dice que la denominación de Parque de la República hace referencia a los valores que encarna ese sistema de gobierno, por lo que entienden que es una denominación oportuna y adecuada.

En relación con la denominación de la vía Miguel Ángel Blanco, dice que quiere dejar claro que no ha habido ninguna intencionalidad política y que, como ha explicado el Sr. Secretario, en Junta de Portavoces cuando se le solicitó información fue más sobre acuerdos plenarios y se consultaron los órdenes del día, pero como este compromiso estaba incluido en una declaración institucional, que no forman parte del orden del día, no se detectó, por lo que, insiste, por parte del gobierno no ha habido ninguna intencionalidad política en obviarlo y, añade, el 16 de julio cuando se trató el tema en la comisión de Interior y se dictaminó la propuesta, ningún grupo puso de manifiesto que esto se había quedado en el tintero, mientras que el día 17 de julio sacaron una nota de prensa diciendo que Bielsa olvidaba el acuerdo de denominar una calle Miguel Ángel Blanco..

Explica que el gobierno quiere cumplir el acuerdo y también reconocer la figura de Miguel Ángel Blanco, porque desgraciadamente, este país sufrió muchos asesinatos de ETA pero la muerte de Miguel Ángel Blanco supuso un antes y un después y es un referente de lo que supuso la lucha contra ETA para los españoles de cualquier ideología.

Por todo ello, dice, el gobierno propone que la denominación Avenida de la Libertad pase a ser Avenida de la Libertad-Miguel Ángel Blanco. Añade que le ha parecido bonito lo que manifiesta la moción sobre la confluencia de ambos conceptos y el grupo Socialista propone que los mismos vayan unidos en una única denominación.

En su segunda intervención el Sr. González Murgui dice que las enmiendas que presentan tanto el grupo Popular como el grupo de Compromís le parecen muy acertadas, así como la que acaba de hacer el representante del gobierno municipal, pero sigue poniendo reparos a la denominación de Parque de la República, porque su partido es constitucionalista y la propia Constitución en el Título Preliminar, artículo 1, apartado 3, dice que la forma de estado español es la Monarquía Parlamentaria.



Prosigue diciendo que salvado esto, y como se trata de una propuesta de valores, como ha señalado el Sr. Alcalde esta mañana, el voto de su grupo será positivo.

Finaliza felicitando al gobierno por añadir el nombre de Miguel Ángel Blanco a la avenida de la libertad.

En su segunda intervención el Sr. Gil i Marín dice que el Sr. Catalá tiene razón al decir que la participación de los ciudadanos está canalizada a través de los partidos políticos y, por ello, nunca han cuestionado que no estén dentro de la legalidad y la legitimidad, pero lo que propone su grupo es ir un poco más allá, porque el hecho de realizar una consulta ciudadana, ya sea a través de las asociaciones, directamente a los vecinos o a través de una herramienta informática, ni tan siquiera es vinculante, ya que el resultado de la consulta tendría que traerse a Pleno para su aprobación, pero que entienden que es abrir la participación a los ciudadanos, cosa que consideran muy positiva, dado que todos se han quejado en alguna ocasión de que sólo se cuenta con los ciudadanos cada cuatro años cuando van a votar.

Finaliza anunciando que, aunque no está en desacuerdo con las enmiendas presentadas por el grupo Popular, votará abstención en consonancia con su propia enmienda, dado que lo que su grupo pretende es que se retire la propuesta y se abra este proceso participativo.

En su segunda intervención el Sr. López Bronchud dice que agradece al Sr. Fernández Bielsa la conversación que han tenido antes del Pleno para llegar a este acuerdo y tal como han comentado anteriormente, su grupo retirará la enmienda 18094 en la que se solicitaba que el parque se denominara Parque de la II República, pero al entender que lo que busca el grupo Socialista es un término más amplio que responde a un sistema de gobierno, que unos defenderán y otros no.

Continúa diciendo que en relación con la otra enmienda en la que se pide que se recupere la memoria de Miguel Ángel Blanco y de las víctimas de ETA a través de esa nueva nomenclatura, agradece el gesto del equipo de gobierno y anuncia que su grupo votará favorablemente la propuesta.

Manifiesta que acaba de preguntar a su compañero Antonio Sanchis si en la comisión de Interior de aquel día 16 de julio esto lo habían visto y le ha respondido que se quedó mirando documentación porque no les aparecía. Añade que lo podrán creer o no pero que no ha habido ninguna mala voluntad porque él no ensuciaría un punto como el que se está tratando, al considerarlo lo suficientemente importante para que salga adelante de la manera más limpia y compartida posible.



Afirma que muchas veces ha comentado que él no votó al grupo Socialista, pero que siempre ha respetado la decisión del municipio de Mislata y el hecho de que es el partido que gobierna con mayoría absoluta y que lo que pide la oposición es que se les deje participar y formar parte activa de las cuestiones que atañen al municipio, y tanto el hecho de que el Parque de Payá pase a denominarse Parque de la Democracia-Adolfo Suárez o que Miguel Ángel Blanco, que fue compañero de partido, tenga una avenida compartida con el término Libertad y que quede en el haber de este municipio le da la sensación de que hoy votando el trabajo de su grupo ha servido para algo y muchas veces es eso lo que están solicitando desde el Partido Popular. Añade que para él es un orgullo saber que va a pasear con sus padres por el Parque Adolfo Suárez o con sus hijos por la Avenida de Miguel Ángel Blanco y esto, dice, es algo que quiere agradecer al equipo de gobierno porque les haya dejado participar y que dos cuestiones que emocionalmente son muy importantes para su partido puedan salir adelante.

En su segunda intervención el Sr. Catalá Martínez dice que sobre la participación ya ha expuesto el planteamiento de su grupo, que no está cerrado y que para futuras actuaciones se estudiarán las propuestas que se hagan, se podrá discutir el mecanismo y posteriormente acordarlo. De hecho, dice, tienen en marcha una comisión de Memoria Histórica, en cumplimiento de una moción que aprobaron hace unos meses en el Pleno y que, en el caso de que esa comisión de Memoria Histórica dijese que hay que proceder al cambio de denominación de alguna calle se daría la posibilidad de proponer nuevos nombres, lo que también ocurrirá simplemente con el desarrollo urbano y la apertura de nuevas vías y añade que el equipo de gobierno está abierto a establecer mecanismos más participativos.

En cuanto al tema de la República dice que queda clara con el planteamiento que ha hecho el portavoz del grupo Popular.

En relación con lo que se ha dicho sobre la comisión de Interior celebrada el día 16 de julio, dice que se puede creer lo manifestado por el portavoz del grupo Popular, pero que la nota de prensa fue del martes y lo lógico es pensar que no quisieron que les quitaran un titular. En todo caso, dice, ese titular que decía que "Bielsa obvia" es injusto.

Finaliza diciendo que Miguel Ángel Blanco, como ha dicho en su primera intervención, es un símbolo y una figura con la que se identifican todos los españoles de uno y otro signo, porque es una víctima que representa la lucha de todos contra el terrorismo y tiene que poner en valor las pérdidas de la sociedad española en su conjunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que en Mislata hay una comisión de Memoria Histórica que está evaluando a qué calles del callejero de Mislata les



corresponde cambiar el nombre y si la comisión técnica así lo decide sería un buen momento para que los ciudadanos de esas propias calles decidan, si así lo considera la comisión, qué nombre poner a esas calles determinadas.

Prosigue diciendo que el equipo de gobierno está implicado en la participación ciudadana y que anteriormente nunca se habían realizado consultas de este tipo sobre ninguna decisión trascendental de la ciudad y hubo muchas, algunas de las cuales se padecen todavía.

Concluido el debate se someten a votación las enmiendas presentas, con el siguiente resultado:

- Enmienda presentada por el grupo Compromís per Mislata, registro de entrada 17986: Es rechazada por un voto a favor (grupo Compromís per Mislata), trece votos en contra (grupo PSOE) y seis abstenciones (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata).
- Enmiendas presentadas por el grupo Popular, con registro de entrada 18094 y 18095: Se retiran de la Mesa.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento, por diecinueve votos a favor (grupo PSOE, grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y una abstención (grupo Compromís per Mislata), adopta el siguiente acuerdo:

"El Art. 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, establece la obligación de los municipios de mantener actualizada la nomenclatura de las vías públicas.

El desarrollo urbano de Mislata, según la información recabada del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, determina la próxima apertura de 4 vías públicas correspondientes al programa de actuación integrada, sector "Quint II",

1. Vía perpendicular de la calle Dolores Ibarruri, zona impar, junto a la zona del Hospital, señalada con la letra a) en el plano adjunto.
2. Vía paralela a la calle Dolores Ibarruri y perpendicular a la anterior, señalada con la letra b) en el plano adjunto.
3. Vía continuación Calle Séquia de Favara y perpendicular a Avda. Escultor Miquel Navarro Navarro, señalada con la letra c) en el plano que se adjunta.
4. Plaza semicircular ubicada al final de la calle Séquia de Favara, señalada con la letra d), delimitada por la Avda. Escultor Miguel Navarro Navarro a ambos lados de la vía c) y por el Camino de Favara, Centre Integrat Públic de Formado Professional y aparcamientos situados al final de la vía c).



En consecuencia, es procedente la asignación de denominación a las mencionadas vías públicas.

Así mismo, se hace constar que revisadas las actas de las sesiones plenarias celebradas desde 2011, únicamente se ha encontrado un acuerdo por el que se adopta el compromiso de asignar una denominación a una vía pública del municipio.

El mencionado acuerdo se adoptó en sesión de 28 de febrero de 2013, con el siguiente tenor literal: "... rotular una calle principal, paseo o avenida que recuerde a los mártires mislatares de la II República."

Por otra parte, resuelta conveniente dar denominación a dos nuevos parques que han surgido como consecuencia del desarrollo urbano de Mislata: el parque situado tras la fábrica de Payá, delimitado por las calles Felipe Bellver, Cruz Roja y Manuel Broseta, y el parque situado entre la Avenida Buenos Aires y las calles Hospital y Rigoberta Menchu.

En base a los valores democráticos y constitucionales que nos unen a todos y todas, se acuerda:

Primero: Aprobar las siguientes denominaciones de vías públicas:

1. Vía perpendicular de la calle Dolores Ibarruri, zona impar, junto a la zona del Hospital, señalada con la letra a) en el plano adjunto: CALLE DE LA IGUALDAD
2. Vía paralela a la calle Dolores Ibarruri y perpendicular a la anterior, señalada con la letra b) en el plano adjunto: CALLE DE LA SOLIDARIDAD
3. Vía continuación Calle Séquia de Favara y perpendicular a Avda. Escultor Miquel Navarro Navarro, señalada con la letra c) en el plano que se adjunta: AVENIDA DE LA LIBERTAD-MIGUEL ÁNGEL BLANCO.
4. Plaza semicircular ubicada al final de la calle Séquia de Favara, señalada con la letra d), delimitada por la Avda. Escultor Miguel Navarro Navarro a ambos lados de la vía c) y por el Camino de Favara, Centre Integrat Públic de Formado Professional y aparcamientos situados al final de la vía c): PLAZA DE LA LIBERTAD.

2. Aprobar las siguientes denominaciones de parques:

- a) Parque situado tras la fábrica el parque situado tras la fábrica de Payá, delimitado por las calles Felipe Bellver, Cruz Roja y Manuel Broseta: PARQUE DE LA DEMOCRACIA-ADOLFO SUÁREZ.



b) Parque situado entre la Avenida Buenos aires y las calles Hospital y Rigoberta Menchu.: PARQUE DE LA REPÚBLICA.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Regional del Catastro y a los demás organismos y entidades afectados.

8.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la resolución de reclamaciones y aprobación definitiva del Reglamento de Seguridad y Salud Laboral.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y da lectura de parte del informe emitido por la Jefa del Servicio de Régimen Interior.

Finaliza diciendo que entiende que el concejal de personal y presidente de la comisión de Interior dará una explicación más detallada y finalmente anuncia que posiblemente su voto será favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y dice que una vez leídas las alegaciones formuladas por UGT les surgían muchas dudas pero al leer el informe técnico considera que quedan resueltas prácticamente. Añade que el informe técnico se ciñe bastante a la realidad por lo que entienden que no sean admitidas a trámite y, por tanto, su voto será favorable.

El portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud dice que no harán uso de la palabra en el primer turno.

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez por parte del grupo PSOE y dice que la aprobación inicial del Reglamento se hizo en marzo y en el período establecido para presentar alegaciones, las presentó la sección sindical de la UGT.

Ante la petición del Sr. González Murgui de que detalle más minuciosamente las alegaciones, señala que el informe es muy adecuado, certero y contesta muy bien a todas ellas.

A continuación comenta las seis alegaciones presentadas: La primera de ellas hace referencia al lenguaje no sexista y que, como recoge el informe técnico, la aprobación inicial del Reglamento es anterior a la aprobación del Plan de Igualdad y la revisión que se hará de los contenidos que publique el Ayuntamiento en cuanto al



lenguaje no sexista es una medida que está contemplada en el Plan de Igualdad a partir del año 2019.

Prosigue diciendo que en cuanto a la segunda alegación que habla de los conceptos de derogación y suspensión en el informe técnico se señala: *“No se puede afirmar rotundamente que “la suspensión conlleva un posterior levantamiento, como así se desprende de nuestro ordenamiento jurídico y de sus principios inspiradores”, porque la suspensión de la norma no impide la cesación definitiva de su eficacia y que por acuerdo plenario se apruebe un nuevo Reglamento de Seguridad y Salud que contenga una regulación nueva que derogue la anterior. Y, en cualquier caso, de ningún modo el “posterior levantamiento” puede entenderse que había de producirse sí o sí y de modo automático en idénticos términos, eliminada la causa que lo motivó, sino que requeriría un acto expreso, y éste se produce, precisamente, con su derogación por la nueva normativa”.*

Señala que políticamente hay que tener en cuenta lo que en el año 2011 tuvieron que acometer en el marco del Plan de Saneamiento, necesario teniendo en cuenta la situación económica que encontraron al entrar en el gobierno municipal, dado que a la crisis generalizada en los ayuntamientos, había que sumar los cuarenta millones de deuda del Ayuntamiento de Mislata. Añade que la gestión que el anterior gobierno había hecho de las ayudas había producido un efecto de bola de nieve, puesto que cada año se pagaba más de lo presupuestado y en algunos ejercicios había que pagar dicho ejercicio más todos los atrasos. Por ello, dice, lo que hicieron fue pagar las ayudas pendientes y a finales de 2017 acordaron con las secciones sindicales negociar una nueva regulación que hiciera que el sistema de ayudas fuera más social y más sostenible en el tiempo y esto, dice, es lo que creen que han conseguido con el Reglamento que se aprobó en marzo.

Respecto a la tercera alegación que dice que son nulos de pleno derecho los pactos y acuerdos alcanzados sin consignación presupuestaria, como señala el informe técnico se trata de una conjetura porque no hay una alegación a resolver por lo que no se genera ninguna duda ni inseguridad jurídica. Añade que en cada presupuesto deberá existir una partida destinada al pago de las ayudas correspondientes en el ejercicio.

Señala que la cuarta alegación lo que hace es cuestionar la filosofía de la asignación de las ayudas, por lo que no se está hablando de legalidad o ilegalidad, sino de una visión de la sección sindical que no está conforme, pero consideran que han cumplido con creces con lo que se comprometieron que era llegar a un Reglamento más sostenible, fijando una cantidad máxima para evitar ese efecto de “bola de nieve” que anteriormente ha comentado y, por otra parte, más social al introducir un sistema de progresividad.



En relación a la quinta alegación que trata del plazo de presentación de solicitudes, está recogido en el Reglamento que establece que se presentarán durante todo el mes de septiembre las devengadas durante todo el año anterior, con lo cual no hay ningún tipo de inseguridad jurídica y si hoy se aprueba definitivamente el Reglamento, el mes que viene se recogerán las solicitudes de las ayudas contempladas en el mismo correspondientes a los doce meses anteriores.

Por último, dice, en cuanto a la alegación sexta, tal como manifiesta el informe técnico no se trata de una alegación sino simplemente de una puesta en conocimiento.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que teniendo en cuenta la documentación, así como las explicaciones del ponente de personal, su voto será favorable.

Los portavoces de los grupos Compromís per Mislata y Popular no hacen uso de la palabra.

El Sr. Catalá Martínez dice que el sentido del voto de su grupo es el de desestimar las alegaciones, aprobar definitivamente el Reglamento, que no sólo regula las ayudas sociales, sino que también contempla cuestiones adicionales como el tema de la incapacidad laboral temporal y las primas para la jubilación anticipada en algunos casos.

Finaliza diciendo que como ponente de personal entiende que es un Reglamento muy bueno y que si se aprueba hoy en septiembre se empezarán a recoger las solicitudes y se pondrá en marcha.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, acuerdo de APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, publicando Edicto en el BOP N 79, de 25 de abril.

- En fecha 30 de mayo, en el plazo de información pública y audiencia a los interesados, se presentan alegaciones, siendo preceptiva su resolución y la APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Régimen Interior, de fecha 18 de junio de 2018, que se transcribe a continuación:



“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, acuerdo de APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Remitido edicto al objeto de información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, el mismo se publica en el BOP nº 79, de 25 de abril.

En fecha 30 de mayo de 2018, con nº 11622, y, por tanto, dentro del plazo normativamente previsto, tienen entrada en el Registro alegaciones presentadas por D. Julio Núñez Gómez, en calidad de Delegado de Prevención y en nombre y representación de la Sección Sindical de la FeSP-UGT en el Ayuntamiento. En virtud de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, es preceptiva la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y la aprobación definitiva por el Pleno.

Señalar, con carácter previo a su análisis pormenorizado, que el Reglamento, en su aprobación inicial, ya ha sido objeto de informes de legalidad; en los mismos, alguna de las alegaciones efectuadas cabe entenderlas ya resueltas, a saber:

1. *El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009 aprobó el Reglamento de seguridad y Salud, aprobado definitivamente y publicado en el B.O.P. el 19 de febrero de 2010.*
2. *En fecha 13 de agosto de 2012 el Pleno aprobó la suspensión temporal de las subvenciones por natalidad o adopción, las ayudas sanitarias, ayudas de guarda y custodia de menores, así como las subvenciones por discapacidad, establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud, aprobada definitivamente la suspensión y publicada en el BOP el 8 de septiembre de 2012*
3. *Que por el Concejal de Personal se realiza propuesta sobre modificación de dicho reglamento, realizándose negociación colectiva en sesión del Comité de Seguridad y Salud del 13 de diciembre de 2017, en la que se aprobó con el voto a favor de la administración del Ayuntamiento de Mislata, y por la parte social las secciones sindicales asistentes de CCOO, STAS-IV, en contra la UGT, no asistiendo a la sesión el SPPLB ni el CSIF. Consiguiéndose, por tanto, acuerdo en la negociación realizada.*
4. *La propuesta del concejal comprende, por un lado, la suspensión del capítulo de funcionamiento interno del Comité, cuya tramitación se realiza por acuerdo del Comité, no siendo necesario incluirlo en el Reglamento de Seguridad y Salud*



Por otro lado, se realiza una modificación exhaustiva de las Ayudas, requisitos de acceso, cuantías y procedimiento, por lo que se considera conveniente que el tema se trate como un nuevo Reglamento de Seguridad y Salud

5. *Que según lo dispuesto en el art. 56 del R.D.Legislativo 781/86 "La aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Locales, se ajustará al procedimiento establecido en el art. 49 de la Ley 7/86".*
6. *El proyecto de Reglamento ha incluido una Exposición de Motivos, con la finalidad de justificar suficientemente su adecuación a los principios de buena regulación que marca expresamente el art. 129 LPACAP: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia."*

Respecto a la Alegación primera

Es cierto que se ha aprobado el Plan de Igualdad por el Pleno el 26 de abril de 2018. Pero las acciones que incluye se han de implementar no inmediatamente, sino a lo largo de un periodo de 4 años.

Concretamente, la inclusión de "lenguaje no sexista" a la que se refiere la alegación primera debe referirse a las acciones 17y 18.

- *Respecto a la acción 17, "Formado en comunicación y lenguaje no sexista", está prevista su implementación para 2019 (prioridad 2);*
- *La acción 18, que establece que: "Tras la realización de la formación se procederá a revisar: la documentación emitida por todas las áreas de la corporación, la web, revisando las imágenes y los contenidos, las redes sociales, los medios de comunicación y cualquier otro contexto que se considere", se fija como objetivo para 2020 (prioridad 3).*

Por todo ello, se acuerda:

Respecto a la Alegación segunda

La suspensión de las normas del Reglamento de Seguridad y Salud que regulan las ayudas sociales supone la cesación o privación transitoria de su eficacia y la consiguiente inaplicabilidad de dichas normas durante la suspensión. Suspensión, en el sentido académico del término, se define como "corrección gubernativa que en todo o en parte priva del uso del oficio, beneficio o empleo o de sus goces y emolumentos".



El EBEP reconoce a los empleados públicos el derecho a la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo, que se regula en los arts. 31 y ss., comenzando por los Principios generales que parte de la expresa y reiterada reafirmación del derecho: "Los empleados públicos tienen derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo".

Por negociación colectiva, aclara el art. 31.2 EBEP, se entiende el derecho a negociar la determinación de condiciones de trabajo de los empleados de la Administración Pública supeditada a la Ley, pues su ejercicio deberá respetar en todo caso el contenido del EBEP y sus leyes de desarrollo (art. 31.5); reitera el art. 33 que "la negociación colectiva de condiciones de trabajo de los funcionarios públicos estará sujeta a los principios de legalidad, cobertura presupuestaria...". Junto con esos principios de legalidad y cobertura presupuestaria, el art. 31. 1 señala los principios de obligatoriedad, buena fe negocia!, publicidad y transparencia.

No obstante, el art. 38. 10 EBEP introduce la posibilidad de modificar Acuerdos o pactos suscritos en la negociación colectiva de los funcionarios públicos, pues si bien garantiza el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos, prevé una excepción: "salvo que excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público".

No se puede afirmar rotundamente que "la suspensión conlleva un posterior levantamiento (...), como así se desprende de nuestro ordenamiento jurídico y de sus principios inspiradores", porque la suspensión de la norma no impide la cesación definitiva de su eficacia y que por acuerdo plenario se apruebe un nuevo Reglamento de Seguridad y Salud que contenga una regulación nueva que derogue la anterior. Y, en cualquier caso, de ningún modo el "posterior levantamiento" puede entenderse que había de producirse sí o sí y de modo automático en idénticos términos, eliminada la causa que lo motivó, sino que requeriría un acto expreso, y éste se produce, precisamente, con su derogación por la nueva normativa.

Es más, las organizaciones sindicales firmaron el Acuerdo Presupuestario para el ejercicio 2017 en el que literalmente se decía respecto alas prestaciones sanitarias:

"b) La Corporación y las Secciones Sindicales se comprometen a negociar a lo largo del primer semestre del año 2017 una nueva regulación de estas ayudas, que las haga sociales y sostenibles en los próximos ejercicios."



Se negoció y todos los sindicatos estuvieron de acuerdo en llevar a cabo una NUEVA REGULACIÓN y esto es lo que se ha hecho, cumpliendo lo previsto en el Acuerdo Presupuestario para 2017.

Respecto a la pregunta a la vista de la redacción de la Disposición Derogatoria de si ¿el resto del Reglamento de Seguridad y Salud laboral sigue en vigor?

La regulación del resto de las disposiciones el Reglamento de Seguridad y Salud ha sido sustituida por la nueva regulación contenida en el Reglamento de Funcionamiento Interno el Comité de Seguridad y Salud Laboral que aprobó el Comité de Seguridad y Salud de 13 de diciembre de 2017.

Respecto a la Alegación tercera

Básicamente, se transcribe el artículo 2 del Reglamento y se espeta que "vulnera el principio de seguridad jurídica" porque "no se establece ningún mínimo ni máximo presupuestario, por lo que puede ocurrir que no se lleve a término negociación alguna, y se pierda el derecho."

Esta no es más que una conjetura ("puede ocurrir"); el precepto es claro y no deja lugar a duda, ni genera ninguna inseguridad jurídica: el crédito presupuestario destinado a todas las ayudas de esta Sección será objeto de negociación anualmente en el Comité de Seguridad y Salud. No hay alegación a resolver en "sospechar" que se no se va a llevar a cabo la negociación a la que precisamente obliga la norma.

Respecto a la Alegación cuarta

Respecto a que se está vulnerando el principio de igualdad.

El principio de igualdad supone tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, o más bien, un trato igual a los iguales y desigual a los iguales cuando exista una razón que lo justifique.

Así pues, lo importante es, por tanto, si ese trato desigual que se alega es o no justificado. En este caso, para el abono de determinadas cantidades en concepto de ayudas sociales se establece un criterio desigual según la retribución bruta anual del solicitante, y se persigue como fin último, no la igualdad formal, sino la igualdad real y efectiva para asegurar la ausencia efectiva de discriminación. Se puede desigualar formalmente para abatir la desigualdad real de un determinado grupo. En la situación tratada, la evidente desigualdad en cuanto a las retribuciones por razón de los puestos de trabajo que se ocupan.



Es lícito y legítimo entender que este criterio no deba tenerse en consideración, por cuanto que las retribuciones, consideradas por sí solas, responden y se establecen en función del trabajo desempeñado y no es óbice a la necesidad o no de las ayudas a los empleados que recoge el Reglamento; pero no puede entenderse en sí discriminatorio, sino más o menos acorde con una filosofía en la concepción de las mismas y/o un criterio sindical o modelo de formulación. No compartir la visión no conlleva la falta de legalidad; la negociación se ha producido, y la nueva formulación de las ayudas ha obtenido el beneplácito de la mayoría de la representación sindical.

Respecto a la Alegación quinta

Duda ¿se aceptarán facturas de septiembre de 2017 o se declararán extemporáneas?

No existe tal disyuntiva; como el mismo escrito de alegaciones transcribe en la alegación tercera, el art. 2.4 del Reglamento establece:

"Las solicitudes se presentarán en el Servicio de Régimen Interior del 1 al 30 de septiembre de las ayudas devengadas durante los 12 meses anteriores, debidamente cumplimentadas y con la documentación que en cada caso sea necesaria."

La norma es clara y precisa, no genera inseguridad jurídica sino certeza. Y si la norma aparece redactada con claridad y precisión, habrá que estar a su sentido literal. No se vulnera por tanto el art. 9 de la CE.

La referencia a las cuantías no deja de ser una queja, de la que no cabe pronunciarse jurídicamente.

Respecto a la Alegación sexta

Más que una alegación es una puesta en conocimiento de lo que establece la Disposición adicional quincuagésima de los presupuestos generales del Estado para 2018, todavía en tramitación.

Es todo cuanto he de informar",

Por todo ello, se acuerda:

Primero: La desestimación de las alegaciones presentadas, conforme al informe que se adjunta al expediente, y

Segundo: Aprobar definitivamente el Reglamento de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Mislata.



9.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y LA PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE METROPOLITANO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata sobre el cumplimiento de las funciones de la autoridad del transporte metropolitano y la planificación del transporte metropolitano.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y da lectura de la toma de acuerdos que propone la moción, así como parte de su exposición de motivos

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata y dice que hay que recordar que cuando se estaban negociando los presupuestos generales del Estado, una delegación valenciana de más de cincuenta alcaldes, entre ellos el Sr. Fernández Bielsa, pedían 38 millones de euros de inversión para el transporte metropolitano y Ciudadanos votó en contra porque tenía que mantener al gobierno del Partido Popular. Añade que, además, elaboraron una enmienda que dotaba de diez millones de euros a Valencia, es decir, casi un 75% menos de lo que se pedía desde Valencia y, además, de esos 10 millones de euros sólo llegaron 3,6 y condicionados a que la administraciones públicas valencianas aporten la misma cantidad, cuando estas ya están aportando cerca de 150 millones de euros para financiar el transporte público de los valencianos y valencianas.

Por todo ello entienden que la moción que presenta Ciudadanos es una moción de "postureo", porque cuando Ciudadanos ha tenido la oportunidad de apostar por un transporte público valenciano ha votado en contra de los intereses de los valencianos y valencianas.

Continúa diciendo que en los acuerdos de la moción está que se inste a la convocatoria inmediata del Consejo de Administración, pero dice que el Sr. González Murgui debería informarse mejor porque ya se ha reunido para tratar de esos problemas que el Partido Popular ha creado con el apoyo de Ciudadanos.

Por último, dice al Sr. González Murgui que compartirá muchos puntos en contra de Rajoy en su facebook personal, pero que debe recordar que el Sr. Rajoy es presidente gracias al apoyo de su partido político, por lo que antes de presentar este tipo de mociones debería hacérselo mirar porque, a veces, da un poco de vergüenza.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice al portavoz de Compromís que no debería dirigirse al Sr. González Murgui, sino al Sr. Baldovi que con sus cuatro diputados han hecho presidente a Pedro Sánchez y



mantienen los presupuestos de Mariano Rajoy, cuando se habían opuesto totalmente a los mismos, ahora, que tienen posibilidad de cambiarlos, Compromís, a cambio de nada, da sus cuatro votos en la moción de censura y que es dicho grupo el que debería explicar en qué condiciones han dado los votos de los valencianos sin pedir nada, ni financiación autonómica, ni condonación de la deuda, ni más inversiones, ni corredor mediterráneo...; cuando el PNV con sólo un diputado más se han llevado el cupo de mil quinientos millones extra para lo que queda de legislatura, lo que indica que algunos saben negociar a favor de su tierra mientras que otros se dedican a la charanga y a las pancartas.

Prosigue diciendo que había diez millones en los presupuestos solicitados por el grupo de Ciudadanos y, a cambio de eso y de otras muchas más razones, votaron a favor de los presupuestos y dieron su apoyo a Rajoy. Añade que hay que recordar que posteriormente hubo un acuerdo entre la presidenta de su partido y el presidente del gobierno por el que se ampliaba a sesenta millones de euros la ayuda presupuestada entre 2018, 2019 y 2020, lo que supone algo así como 22 millones más de lo que Compromís estaba pidiendo. Repite que si esto no les gustaba habían tenido la oportunidad histórica de cambiar esos presupuestos y obligar al Sr. Sánchez a que trajese los millones que tantas veces han reivindicado y esa financiación autonómica que les ha valido de tantas pancartas y que han olvidado una vez que han apartado al Sr. Rajoy de la presidencia del Gobierno.

Continúa diciendo que en relación con la autoridad del transporte metropolitano, tal como debatieron en el Pleno de octubre de 2017, salió adelante la adhesión de este municipio con el voto favorable de todos los grupos y la abstención del Partido Popular, porque, como dijeron, consideraban que era el último chiringuito de Ximo Puig y de Mónica Oltra como agencia de contratación y que suponían cuarenta millones dedicados a esta autoridad metropolitana del transporte que no ha movido ni un solo pie.

Señala que en lo que se lleva de legislatura y haciendo la previsión de los gastos hasta este momento y hasta mayo del año que viene el gobierno de Ximo Puig dejará de invertir más de nueve mil millones de euros de lo que tenía presupuestado. Es decir, sin que España mande lo que pertenece a la Comunidad Valenciana, hay nueve mil millones de euros que no se van a administrar. Añade que esta muy bien repetir lo de que "Madrid nos roba", pero que la realidad es que tienen mucho dinero en la caja sin invertir, por lo que deberían dejar de llorar y ponerse a trabajar.

Afirma que su grupo se abstuvo en la votación de adhesión a la autoridad metropolitana del transporte porque pensaban que no era un mecanismo que les fuera a permitir estar en primera línea y tomar decisiones. Añade que entienden el transporte como una necesidad y consideran que hay que tener un área metropolitana



cohesionada y estructurada y dice que lo lamentable es que si se aprueba esta moción de Ciudadanos es porque no se ha dado un solo paso.

Prosigue diciendo que va a esperar a ver lo que dice el portavoz de Ciudadanos ante las tres enmiendas que ha presentado el grupo Socialista en contra de su moción porque Mislata tiene un gran problema de transporte: se perdió el 7 y el 29, cosa que se dijo en ese momento que era culpa de la malograda Rita Barberá y dos años después era culpa del Sr. Ribó que pedía cinco veces lo que había pedido el gobierno del Partido Popular y, después de perder ambas líneas, les dieron el 150 que es el autobús amarillo que se vendió con mucha pancarta, cuando es un autobús que en fines de semana no trabaja y que recorriendo la calle San Antonio de arriba abajo se puede comprobar el uso que le están dando los mislateros.

Explica que la autoridad metropolitana de transporte tiene un presupuesto de cuarenta millones de euros pero que el problema es que la tercera parte va destinado a la actividad de la propia entidad y la mayor parte a sueldos. Por ello, repite, la abstención de su grupo se debía a que consideraban que no iba a dar respuesta a los problemas que tenían los mislateros con el transporte. Añade que si el Sr. Ribó pedía un millón de euros por mantener la línea del 7, los cuarenta que van destinados a la autoridad metropolitana de transporte hubiesen servido para que el Consell pagara el servicio los próximos cuarenta años. Por eso, dice, ya no pide que este Ayuntamiento negocie, pero en vez de crear plataformas que no sirven para nada que se de ese dinero al Ayuntamiento y el Sr. Fernández Bielsa se encargará de que el 7 siga manteniendo año a año su recorrido.

Señala que sigue sin creerse los titulares de prensa de la izquierda de que venían a rescatar personas, pues al final de los avances en transporte, como en otras muchas cosas, ni uno. Así, dice, las listas de espera siguen creciendo y se está en 61.000 y mientras que lo importante era revertir el Hospital de la Ribera, ahora sale su directora, que la ha puesto el PSOE, y dice que la situación ha empeorado en un año. En cuanto a la dependencia, dice que en estos momentos hay 18.000 personas a los que se les ha resuelto, mientras que muchos que sí están resueltos no se pagan. Esto, señala, ya no es noticia pero hasta hace muy poco había manifestaciones todos los lunes en la puerta del ayuntamiento para dignificar las pensiones, pero se ha ido el Sr. Rajoy y aunque no haya cambiado nada ya no hay manifestaciones.

Señala que hay que ser consecuente con lo que se defiende y el grupo Popular defendió en octubre esa abstención porque decían que estaba vacía de contenido y la moción que presenta Ciudadanos lo deja muy claro, además, dice, la cuestión que le parece más importante es que no hay voluntad de cambiar las cosas y que se está llevando a cabo una política de tuits, de titulares y de fotos que no lleva a ningún resultado y el único transporte metropolitano con el que cuenta Mislata es el metro, que cada vez tiene en Mislata un horario menor de atención al ciudadano y ahora es



habitual que los mislateros tengan que esperar del orden de 18 a 20 minutos hasta que llega un tren.

Finaliza diciendo que lo que pide su grupo es que si existe esta autoridad de transporte metropolitano sirva de algo, que se hagan cosas y que se vea en Mislata recuperar el transporte público, que se tenga un autobús que también actúe los fines de semana, que no se tenga que esperar 20 minutos a que llegue un metro..Es decir, que si se quiere hablar de transporte metropolitano se hable de lo que de verdad afecta a los ciudadanos.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE y dice que no va a entrar ni en la mitad de lo que ha escuchado, porque de lo que se trata es de una moción relativa al transporte metropolitano que interesa a mislateros y no mislateros.

Respecto a la actividad que se ha estado realizando dice que todos los ciudadanos pueden conocerla gracias a la prensa, así como que ha habido reuniones con el Consejo de Administración de la Autoridad y recordarán también que hubo un encuentro en Madrid de casi un centenar de alcaldes del área metropolitana, indistintamente de su color político y no para hacerse una foto, sino porque el anterior Ministro de Hacienda, Sr. Montoro no contestaba a la entidad metropolitana, con el objetivo de plantear que se dotase económicamente en los presupuestos esos treinta y ocho millones para Valencia, por lo que sólo se exigía que los derechos de los ciudadanos del área de Valencia fueran idénticos a los de los ciudadanos del resto de España.

Prosigue diciendo al portavoz del grupo Popular que los presupuestos vigentes a día de hoy son los que aprobó el Partido Popular y que el actual gobierno ha heredado y que cree que no tiene que recordarle que el Partido Socialista no tiene mayoría parlamentaria, pues si la tuviera haría todo aquellos que ha reivindicado cuando estaba en la oposición, tal como ha hecho el gobierno municipal de Mislata. Como ejemplo, dice, se remonta lo que dijo el grupo Socialista respecto a los aparcamientos cuando estaba en la oposición, que era que cuando gobernarán les daría solución y que ha sido un compromiso cumplido.

Dice al Sr. López Bronchud que podrían decir a los partidarios del Sr. Casado que apoyen la petición de dar a los ciudadanos de la Comunidad Valenciana lo que les toca, tanto con respecto al transporte como en otras muchas cosas.

En relación con las enmiendas presentadas por su grupo, dice que las considera totalmente asumibles por el proponente de la moción, porque cuando se habla de actuar de forma inmediata, o antes de septiembre, entienden que no se puede exigir a finales de julio que se hagan determinadas actuaciones en el mes de agosto. Por ello, dice, proponen que en el mes de septiembre sigan trabajando,



porque ya han iniciado esos trabajos. Añade que pide al Partido Popular que les ayude en conseguir sacar adelante los presupuestos.

En su segunda intervención el Sr. González Murgui dice que no va a entrar en valorar opiniones, sino que quiere centrarse en el tema que se debate y en este sentido, Ciudadanos de la Comunidad Valenciana, a través de sus diputados en Madrid, presentó una enmienda a los presupuestos generales del Estado para conseguir una inversión de diez millones de euros que permitan financiar una parte del transporte metropolitano de Valencia, que aunque no sean suficientes se trata de unos servicios para los que el Ministerio de Hacienda no contempló ni un euro para la ciudad de Valencia, cuando sí lo hizo para Canarias, que va a percibir 48 millones de euros, Madrid, que va a percibir 127 millones de euros o Barcelona, que va a percibir 109 millones.

Recuerda también que el gobierno de entonces dijo que no atendería la petición de la Comunidad Valenciana, ni al medio centenar de Alcaldes que pedían 38 millones de euros para financiar el transporte metropolitano de Valencia y, finalmente, no fue ese importe pero sí diez millones de euros, gracias a las enmiendas presentadas por Ciudadanos atendidas por el apoyo de este grupo a los presupuestos generales del Estado de 2018.

Señala que hoy lo que más le preocupa a su grupo es la inoperancia de esta entidad y por ello la moción que presentan está dirigida a que se realicen todas sus funciones y acciones, sino de manera inmediata, sí, al menos, este año, dado que hay medios económicos y humanos.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice al portavoz del grupo Popular que le extraña, dado que es una persona muy leída y que trabaja para un medio de comunicación, que no haya leído la prensa, ni siquiera la de dicho medio, pues si lo hubiera hecho hubiera podido observar que desde el primer momento en que el Sr. Sánchez fue investido como Presidente de Gobierno, los diputados de Compromís en Madrid exigieron el cumplimiento de todas las reivindicaciones realizadas cuando estaban en la oposición.

Señala que era necesario echar al Partido Popular del Gobierno, pues es el primer partido que ha sido condenado por corrupción y hubo que aceptar esos presupuestos, pero que Compromís ha seguido exigiendo una mejora en la financiación y una mejora en las inversiones y eso es algo que esperan a partir, sobre todo, de los presupuestos de 2019. Añade que, por lo menos, se ha obtenido el compromiso por parte del Gobierno del Sr. Sánchez de que esas inversiones van a llegar e incluso se contempla la posible reforma del sistema de financiación, cosa en la que algo habrán tenido que ver los diputados de Compromís.



Prosigue diciendo que Compromís va a estar expectante ante los presupuestos de 2019 y que si los intereses de los valencianos y valencianas no fueran atendidos se plantearían el apoyo al gobierno.

Continúa diciendo que el portavoz del grupo Popular ha manifestado que no se está tratando correctamente el transporte urbano y metropolitano y que realmente no se está haciendo nada, pero quiere destacar que el servicio de la EMT durante 2017 se incrementó el número de viajeros en un 2,32% respecto al año anterior y si se retrotraen al 2015 resulta que hay 7,5 millones de pasajeros más que había en el último año de gobierno de la Sra. Rita Barberá, es decir, un incremento de más del 8%; en relación con el servicio de metro Valencia, el incremento de 2017 con respecto al 2016 es de casi el 2% y, en el caso de Alicante, el incremento sube al 1,76%. Añade que paralelamente a ello, se ha conseguido rebajar el uso del vehículo privado, lo que y, al menos para su organización política, es muy importante el medio ambiente.

Finaliza diciendo que no en vano, Compromís es la organización mejor valorada por los valencianos y valencianas a la hora de defender los intereses de la Comunidad.

En su segunda intervención el Sr. López Bronchud dice que es valenciano y a él no le han preguntado si Compromís le representa.

En cuanto a las bondades de la EMT enumeradas por el Sr. Gil i Marín, dice que no serán en Valencia y habría que preguntar al Sr. Giuseppe Grezzi por qué pidió cinco veces lo que solicitaba la alcaldesa Rita Barberá.

En relación con Metro-Valencia dice que, como ha manifestado anteriormente, si bajan a los andenes comprobarán cómo está costando 18 o 20 minutos coger el metro de Palmaret o Rafaelbuyol.

Sobre que ha disminuido el uso del coche, dice que a él, que no conduce, se le hace difícil ir a Valencia e imagina que para los que si lo usan la situación tiene que ser bastante caótica.

Prosigue diciendo que el presupuesto sí estaba aprobado pero que pasó después por el Senado, que lo devolvió de nuevo al Congreso, donde lo podrían haber variado porque ya tenían el gobierno de España.

Señala que es público que él apoyó a Soraya Saez de Santamría que no ha conseguido ganar en el Congreso del Partido Popular, por lo que su Presidente es Pablo Casado y él seguirá trabajando en el Partido Popular a las órdenes de su Presidente. Añade que, por lo que sea, los mislateros no tienen fortuna a la hora de elegir, porque hay quien se ha equivocado con Soraya y quien se ha equivocado con



Ximo Puig y Susana Díaz, así como que aunque haya que felicitar a Toni Gaspar por la presidencia de la Diputación, en su momento también se le apoyó y también se falló.

Respecto a la moción que se debate, dice que lo que le deja atónito son las tres mociones presentadas por el PSOE sobre las que no ha dicho nada el portavoz de Ciudadanos. Añade que lo que preocupa a los socialistas es todo aquello que obliga al Consell con respecto a los ciudadanos y ciudadanas, por ello piden cambiar las palabras de la moción porque en la exposición de motivos se habla de que no hay ninguna actividad y quieren que se modifique y se diga que no hay gran actividad. También se enmienda la propuesta de que en septiembre ya haya trabajo sobre la mesa y dicen que hay que hacerlo antes de final de año porque el verano está por medio, pero, dice, no se trata de que el trabajo se haga desde hoy, sino que debería estarse haciendo desde octubre del año pasado, por lo que había suficiente tiempo para plasmar un trabajo que no se ha visto por ningún lado y, por último, plantean que se retire la expresión de "inmediata" para que la Presidencia convoque al Consejo de Administración, cuando esta expresión lo que significa es que se haga sin que pase mucho tiempo y el grupo Socialista lo quita de la toma de acuerdos como si les preocupara que se empezaran a tomar medidas pronto. Añade que no entiende por qué no se quiere que la entidad metropolitana del transporte se ponga a trabajar ya y por qué hay que cambiar de la moción, cuando lo único que hacen es pedir al Sr. Ximo Puig a los problemas que tienen los valencianos.

Por todo ello, dice, el grupo Popular votará en contra de las enmiendas presentadas por el grupo Socialista y votarán favorablemente la moción presentada por Ciudadanos.

En su segunda intervención la Sra, Martínez Mora dice que a lo largo de los Plenos se han debatido mociones en las que se reivindicaba soluciones para las deficiencias del transporte metropolitano del área de Valencia y también de L'Horta. Añade que el equipo de gobierno, el Alcalde y ella como portavoz han participado del pasado y del presente mandato y, como ha dicho en su primera intervención, en distintas reuniones locales y autonómicas, para plantear cuál debería de ser la realidad del transporte metropolitano y también local, por lo que es evidente que el grupo al que representa ha sido actor y demandante de la búsqueda de soluciones para problemas del transporte que generan esas disfunciones entre la población del área metropolitana y de la capital y más allá de la Comunidad Autónoma entre su territorio y otras áreas metropolitanas como pueden ser la de Madrid, Barcelona, Canarias...

Señala que el debate que siempre se ha planteado desde este gobierno ha sido siempre reivindicativo, aplicando un criterio de justicia y de igualdad de derechos de los ciudadanos, al margen de los territorios o representación política, por lo que es



bienvenida la moción que presenta Ciudadanos para ahondar en un debate que debe ser fructífero entre el área metropolitana y Mislata y también en la Comunidad Valenciana que precisa financiación y planificación del transporte metropolitano.

Prosigue diciendo que la creación de la entidad metropolitana del transporte ha permitido que en el segundo semestre de 2017 se configure un nuevo ámbito instrumental que permite a los municipios destacar y poner en valor sus propuestas, sin necesidad de invocar a la anterior reivindicación de un David mislatero frente a un Goliat capitolino, que a veces representaba a la Alcaldía de Valencia y en otras ocasiones al Gobierno que realiza los presupuestos en Madrid. Añade que este nuevo instrumento que les ha dado la Conselleria de Infraestructuras permite hablar en igualdad de condiciones con otros entes locales y supralocales, lo que supone un avance en el que, dice, le consta que algo ha tenido que ver el Alcalde de Mislata en su lucha y reivindicación del municipalismo.

Manifiesta que aún a sabiendas de que esta institución cumple apenas un año de vida se han realizado actuaciones y de hecho, dice, el pasado 18 de abril se fueron a Madrid acompañando a alcaldes y concejales para reivindicar esa mejora en el transporte metropolitano. Añade que se trata de la defensa de la coordinación institucional en materia del transporte metropolitano del área de Valencia y, por lo tanto, de la Comarca.

Finaliza diciendo al Sr. López Bronchud que no se esfuerce en hacer un discurso parlamentario autonómico y haga un discurso local porque como ha dicho no era de Casado y este no le va a colocar. Añade que aquí se está defendiendo el transporte metropolitano del área de Valencia, de la Comarca y del municipio de Mislata.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que está muy orgulloso de que el Presidente actual de la Diputación sea amigo y considera que a Mislata le va a ir muy bien.

Prosigue diciendo que si el tema del master tumba a Casado llegará Soraya y entonces quizás lleguen cosas buenas a Mislata porque el Sr. López Bronchud habrá ganado alguna vez.

Concluido el debate se someten a votación las enmiendas presentadas por el grupo PSOE, con el siguiente resultado:

- Enmienda con registro de entrada 18074: Es aprobada con catorce votos a favor (grupo PSOE y grupo Compromís per Mislata), cinco votos en contra (grupo Popular) y una abstención (grupo Ciudadanos-Mislata)



- Enmienda con registro de entrada 18076: Es aprobada con catorce votos a favor (grupo PSOE y grupo Compromís per Mislata), cinco votos en contra (grupo Popular) y una abstención (grupo Ciudadanos-Mislata)
- Enmienda con registro de entrada 18077: Es aprobada con quince votos a favor (grupo PSOE, grupo Compromís per Mislata y grupo Ciudadanos-Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

Tal y como dispone el artículo 1 del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia (ATMV), sobre la naturaleza de esta entidad: "la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia es un organismo autónomo de la Generalitat adscrito a la conselleria competente en materia de transporte, creado en virtud del artículo 90 de la Lev 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, con el objeto de ejercer, en el área de transporte metropolitano de Valencia y en régimen de cooperación institucional para la gestión conjunta y coordinada las competencias en materia de transporte público regular de viajeros de la Generalitat y las de los municipios integrantes del Área de Transporte Metropolitano de Valencia que se adhieran mediante la delegación de sus competencias en materia de transporte urbano".

Según se establece en el artículo 7.2.4º-c) del citado Reglamento, en relación a la composición del Consejo de Administración de la ATMV: "c) En representación del resto de municipios adheridos a la Autoridad, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias contará con dos personas miembros designadas por el órgano competente según su propia normativa."

Por otra parte, el artículo 2 del mismo texto reglamentario, detalla las funciones de la ATMV, entre las que se encuentran:

- La planificación de las infraestructuras para el transporte público de viajeros.
- La planificación de redes y servicios públicos de transporte de viajeros, incluida la elaboración de los planes metropolitanos de movilidad sostenible de su ámbito territorial, así como el seguimiento, control y evaluación de los mismos.
- El diseño, la aprobación y la gestión del régimen tarifario de los servicios de transporte de su competencia.
- La colaboración y coordinación con las administraciones públicas en materia de actividad inversora en infraestructuras de transporte, ordenación del territorio y gestión de tráfico y de circulación.

En último término, cabe destacar lo dispuesto en el artículo 8.1 del citado



Reglamento, sobre las funciones del Consejo de Administración de la ATMV, entre las mismas, detalla aquellas que no son delegables en la Comisión Ejecutiva y en la Dirección-Gerencia:

- Aprobar la planificación de las redes y servicios de transporte público regular de viajeros,
- Aprobar el régimen tarifario de los servicios de transporte público regular de viajeros,
- Definir y ordenar la estructura de financiación, mecanismos y principios de coordinación y gestión de los mismos.

Nos encontramos en el último año de legislatura a nivel autonómico y municipal, y casi un año después del instrumento de desarrollo reglamentario del funcionamiento interno de la ATMV; sin embargo, a fecha de hoy, no existe gran actividad de esta entidad en relación a la mayoría de las funciones descritas en su Reglamento, especialmente las referidas a la planificación de las redes de transporte, un paso previo e indispensable para poder definir las necesidades económicas y organizativas que resultarán para su funcionamiento.

Por todo ello se acuerda:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Mislata, a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, inste a los miembros que representan a los municipios del área metropolitana adheridos a la Autoridad, a que soliciten a la Presidencia de la misma que convoque al Consejo de Administración, a fin de que puedan abordarse, principalmente, los siguientes extremos:

La presentación del Plan Metropolitano de Movilidad Sostenible de su ámbito territorial y su evaluación, de acuerdo con la función contenida en el art. 2 del Reglamento, antes de la finalización del presente año.

La presentación definitiva del Plan plurianual de gestión que contemple lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento, de manera que los valencianos puedan conocer los recursos organizativos y económicos que requerirá la entidad.

Que, a su vez, se presente el Plan anual de actuación para este 2018 por parte de la Dirección-Gerencia, entendiendo que este organismo autónomo ha de iniciar su actividad.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Mislata, a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, inste a los miembros que representan a los municipios del área metropolitana adheridos a la Autoridad a que se garantice el cumplimiento de todas las funciones que la ATMV tiene conferidas en su Reglamento ya durante este año 2018.



10.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA SOLICITANDO QUE ONDEE EN EL BALCÓN DEL AYUNTAMIENTO LA BANDERA DEL COLECTIVO.LGTBI

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata solicitando que ondee en el balcón del Ayuntamiento la bandera del colectivo LGTBI.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y da lectura de parte de la moción y de los acuerdos que la misma propone.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y dice que el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia ha sido prácticamente invisible en Mislata y no se ha hecho ninguna campaña o actividad de sensibilización. No sabe, dice, por qué, si es porque no se pueden destinar recursos a cuestiones que no reportan votos, pero la realidad es que ni siquiera costaba nada porque el Ayuntamiento cuenta con los medios necesarios para haber hecho alguna cosa para conmemorar este día.

Considera que la visibilización de la Lgtbfobia es sólo una cuestión de voluntad política y ha quedado claro que no existe en el gobierno municipal de Mislata. En este sentido dice que en municipios donde gobierna Compromís, a través de la concejalía de Igualdad, se hacen cosas como colgar la bandera, se ha participado en programas de radio y se han realizado campañas más intensas de sensibilización, con la participación de institutos y asociaciones vecinales.

Anima a que el Ayuntamiento de Mislata haga visible una realidad que padecen miles de personas y a través de pequeñas acciones se pueda cambiar la sociedad en este sentido.

El grupo Popular no hace uso de la palabra.

Por parte del grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y dice que hace veintiocho años, un 17 de mayo de 1990, la OMS retiró de su listado de enfermedades mentales la homosexualidad y, por lo tanto, no se consideraba como personas enfermas a aquellas personas que amaban de una forma diferente a la heteronormativa instalada en la sociedad. Desde ese día la orientación sexual ya no era una enfermedad mental.

Prosigue diciendo que las presiones realizadas por los colectivos LGTBI, así como los avances y estudios en esta materia desmontaron el mito de que las personas con una opción sexual distinta a la heterosexual eran enfermas. La



castración química de descargas eléctricas para vincular determinadas imágenes al dolor, incluso el uso de la lobotomía en personas homosexuales eran prácticas habituales y en EE.UU el Tribunal Supremo, no hace tanto tiempo, exactamente desde 2015, prohibió.

Continúa diciendo que, desgraciadamente, hoy en día se puede seguir viendo en librerías manuales para curar la homosexualidad o a determinados personajes que hacen apología del odio, cuando la orientación sexual ni se pega ni se transmite, simplemente se es y esto es algo personal, que no se enseña en las aulas, sino que se vive y es indiferente a la tipología familiar. En este sentido, dice, la eliminación de la homosexualidad como enfermedad, significaba que ya no había motivo para someter a dichas personas a tratamientos específicos para reconducir su conducta o realizar internamientos en centros psiquiátricos con personas que sufrían trastornos mentales reales.

Afirma que el 17 de mayo no se reivindica la eliminación de la homosexualidad como enfermedad, sino la no discriminación por razón de la orientación sexual y de la identidad de género, dejando fuera otros aspectos como la expresión de género o el sexo biológico que se encuentran representados el 28 de junio, Día Internacional de la LGTBI. Añade que centrarse únicamente a un día para conmemorar la eliminación de la homosexualidad como enfermedad mental y no conmemorar o reivindicar otros aspectos de la diversidad sexual al grupo Socialista le parece insuficiente. Por ello, dice, han presentado una enmienda que engloba todos los aspectos de la diversidad sexual, porque quieren que todo aquello que no esté tan visible, se encuentre también representado. Así, dice, la diversidad sexual puede verse diferenciada entre la identidad de género, el sexo biológico, la expresión de género y la orientación sexual, mientras que la moción presentada inicialmente sólo se referiría a la orientación y a la identidad de género, dejando por lo tanto el sexo biológico, es decir, personas que pueden considerarse varones por el sexo que se les ha otorgado desde el nacimiento, mujeres, por el sexo que se les ha otorgado desde el nacimiento o intersexuales, personas que tienen aparato reproductor masculino y femenino o masculino con gónadas femeninas y que, por lo tanto, tampoco estarían representadas en esta moción y en este día.

Por ello, dice, el grupo Socialista considera que la mejor forma de reivindicar la libertad de la diversidad sexual es englobar todos los colectivos, porque si sólo se utilizan los colectivos del 17 de mayo no se verían representados. Añade que para el Partido Socialista la defensa de los derechos de las personas LGTBI va en su ADN, fue el primer partido que legisló para que las personas del mismo sexo pudieran contraer matrimonio, los primeros que incluyeron a las parejas lesbianas en la reproducción asistida y que han vuelto a introducir, porque otros que dicen defender la diversidad sexual luego restringen dichos derechos y también han sido los primeros que han aprobado leyes autonómicas en defensa del colectivo LGTBI, porque el



Partido Socialista hace políticas genéricas que afectan a la mayoría y específicas que benefician a las minorías.

Explica que el Ayuntamiento trabaja con colectivos LGTBI, aunque el portavoz del grupo Compromís no tenga mucho conocimiento de lo que se trabaja, y la concejalía de Juventud tiene el programa Valoracció, que ha sido premiado por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, que incluye el programa Diversia que enseña a la juventud todos los aspectos de la diversidad sexual.

Por ello, dice, el grupo Socialista proponen que el 28 de junio, día en que se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, se conmemore la lucha contra la fobia a todas las personas que engloban los distintos colectivos para no dejar fuera a personas intersexuales o con una expresión de sexo distinta a la comúnmente adaptada.

En un segundo turno de intervención el Sr. González Murgui dice Ciudadanos-Mislata acepta la enmienda presentada por el grupo Socialista, Añade que son ciertas las manifestaciones realizadas por el portavoz de Compromís per Mislata sobre que el día 17 de mayo no se celebró en Mislata, mientras que sí se celebró en otras poblaciones.

En su segunda intervención el Sr. Gil i Marín afirma que en ningún momento ha dicho que no se haga nada sino que no se hizo nada el día 17 de mayo.

En cuanto a la enmienda presentada por el PSOE dice que considera que son compatibles con los puntos que propone en su moción Ciudadanos, por lo que considera que se trataría más de una enmienda de adición más que de sustitución, pero que, dado que el proponente aceptar la enmienda, Compromís no puede hacer lo contrario.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que querían ver cuál era la posición del concejal de Ciudadanos ante la enmienda presentada por el grupo Socialista, que cambia radicalmente la toma de acuerdos que proponía Ciudadanos, pero han podido comprobar que al Sr. González Murgui le da igual y que al único que puede preocupar es al que un día votó a este partido, que se encuentra con que en este Ayuntamiento hay un concejal número quince al que le da igual incluso las cosas que presenta su propio grupo.

Prosigue diciendo que en el punto siete, con respecto a la denominación de calles, el grupo Popular hizo unas propuestas que se han negociado y que tras dicha negociación han retirado las enmiendas tras llegar a un acuerdo entre las dos partes, por lo que entiende que si el concejal de Ciudadanos estaba dispuesto a que se le enmendara la totalidad de la moción, lo normal hubiera sido reconocer que se había llegado a un acuerdo con el concejal Ximo Moreno o con el equipo de gobierno y,



consecuentemente, retirar la moción del punto del orden del día y no hacer perder el tiempo a todos, a los concejales que están aquí sentados y a los ciudadanos que siguen este Pleno, ya sea aquí o en su casa. Añade que Ciudadanos ha presentado una moción que el PSOE enmienda y que lo que proponen en la misma está aprobado en una moción de Esquerra Unida del 14 de junio de 2012 que, entre otros puntos, propuso: “El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda que este año y los sucesivos años se instale la “bandera arcoiris” en la fachada del Ayuntamiento el día 28 de junio, día del orgullo LGTBI, como forma de reivindicar y normalizar la igualdad”, que tiene el mismo contenido que la enmienda presentada. Añade que dicha enmienda se aprobó en el Pleno celebrado el día 28 de junio y desde aquel día ya se hace lo que la enmienda propone.

Señala que esto está en la línea de lo que ha dicho muchas veces y que así supone que en septiembre habrá que traer propuestas para que Mislata tenga una calle Mayor ... y cree que si se siguen trayendo a debate del Pleno cosas que ya existen se está haciendo perder el tiempo a la gente y la imagen que se da es que no saben las cosas que ya se tienen en el pueblo, porque, repite, se trata de una moción fechada el 14 de junio de 2012 que presentó el Sr. García de la Mota y comprometía a doce puntos distintos, como recordará la Sra. Martínez Mora, que ya era portavoz de su grupo.

Anuncia que votarán a favor por cuestión de coherencia, porque ya la votaron a favor en el año 2012, hace seis años en este mismo Salón de Plenos.

En su segunda intervención, el Sr. Moreno Porcal dice que la enmienda que ha realizado el PSOE no es que únicamente se cuelgue la bandera del orgullo LGTBI el día 28 de junio, sino que el tema es que cuando se habla de temas sensibles o de temas sociales se debe profundizar un poco más, porque el orgullo LGTBI el 28 de junio viene de unos disturbios que no afectaban al colectivo homosexual sino al colectivo transexual y fue un momento en que la sociedad civil dijo basta ya, y el 17 de junio se elimina la homosexualidad como enfermedad mental, por lo que son aspectos distintos, y lo que se dice en la enmienda es que el 28 de junio, aprovechando el día del orgullo LGTBI, que representa a todos los colectivos sociales de la diversidad sexual (no sólo identidad de género y orientación sexual, sino también la expresión de género, el sexo biológico).

Por ello, dice, desde el gobierno se ha hecho una enmienda para conmemorar el día 28 de junio, además del orgullo LGTBI, contra todas las fobias que hay contra la diversidad sexual.

Concluido el debate se someten a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E. 18102), que es aprobada por unanimidad.



A continuació se somete a votació el fons del assumpte i el Ajuntament Pleno, per unanimitat de seus membres, acorda apropar la següent moció:

Desafortunadament hoy 17 de mayo de 2018, he podido comprobar que en el ayuntamiento de mi ciudad, no ondea la bandera que visibiliza al colectivo LGTBI y por lo tanto entiendo que no se ha unido - por la razón que sea, que no entro a valorar - a la celebración, hoy 17 de mayo, del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, que conmemora la eliminación de la homosexualidad de la lista de las enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la OMS en el año 1990.

"La orientación sexual y la diversidad afectivo sexual es una fuente de discriminación, cuando es una circunstancia natural dentro de la diversidad de las personas".

Desde Ciudadanos estamos comprometidos con el impulso y avance de todas las medidas destinadas a erradicar la desigualdad y discriminación de todo tipo y en lo que respecta a las cuestiones de género, contribuirá a promover una educación para la Igualdad desde la Infancia, que se ha de fomentar desde los ámbitos familiares, escolares e institucionales.

Lamentablemente, la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países, como constatan los informes de ILGA y de Amnistía Internacional que señalan que la homosexualidad está perseguida en 78 países, y castigada con pena de muerte en Afganistán, Brunéi, Irán, Mauritania, Pakistán, Arabia Saudí, Sudán, Yemen, y partes de Nigeria y Somalia.

La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta, para lo que debemos impulsar medidas que garanticen que los centros educativos sean espacios seguros para la diversidad sexual.

"Nuestro apoyo a todos los activistas LGTBI que han sido agredidos, perseguidos, encarcelados e incluso asesinados por defender los derechos humanos y solidaridad con quienes reclaman el fin de la penalización de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad en todo el mundo"

"Aún estamos lejos de conseguir la igualdad real para las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales".

Por todo ello y con independencia de que el 28 de junio haya sido declarado días internacional del "orgullo LGTBI" hoy 17 de Mayo, entendemos que también debería ondear durante 24 horas en el balcón del ayuntamiento la bandera del arco



iris en conmemoración de esta efemérides y en solidaridad con la lucha de este colectivo de hombres y mujeres.

Por todo ello se acuerda:

1. Que el Ayuntamiento de Mislata conmemore en el día del Orgullo LGTBI el 28 de junio, la diversidad sexual en todos sus ámbitos, incluyendo la celebración de la eliminación de la homosexualidad y transexualidad como enfermedad por parte de la OMS.
2. Que se comuniquen este acuerdo a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISMATA PARA LA IMPLANTACIÓN TOTAL Y EFECTIVA DE LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO EN MISLATA.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción del grupo Compromís per Mislata para la implantación total y efectiva de la transparencia y el buen gobierno en Mislata.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y dice que el pasado mes de mayo el equipo de gobierno ha sacado una nota de prensa en la que destacaba que una plataforma independiente denominada Dyntra situaba a Mislata como el municipio más transparente de la Comunidad Valenciana. Además en dicha nota de prensa el propio Sr. Fernández Bielsa, afirmaba que la transparencia es uno de los ejes de este gobierno municipal, y que querían seguir destacando en este sentido.

Continúa diciendo que proponen algunos de los ítems que se incluyen la plataforma se están incumpliendo por parte del gobierno municipal y, por ello, pide que se pongan en marcha para ir en la línea de las palabras del Sr. Alcalde.

A continuación da lectura de los acuerdos propuestos por la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata y dice que su grupo está de acuerdo con el espíritu y la forma de la moción y que su voto será favorable y esto, dice, no le compromete a ser el número dos de la candidatura de Compromís, como antes era el número quince porque votaba a favor de la propuesta que había hecho el concejal Ximo Moreno.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín dice que el tema de la comunicación es muy importante para su grupo porque a veces el equipo de gobierno se olvida de que la



oposición también forma parte de la Corporación municipal y que son cargos políticos elegidos por los vecinos de Mislata y tiene unos derechos, así como el gobierno tiene unas obligaciones y que se les ha de informar de cualquier cosa que ocurra en el municipio. Añade que no es posible que se les informe con veinticuatro horas de antelación de actos de los que tienen conocimiento semanas antes porque da la sensación de que lo que pretenden es alterar sus agendas y que en la medida de lo posible la oposición no aparezca por ningún lado, como en el caso de la última Feria de Medio Ambiente que se ha celebrado, porque aunque podrían alegar que quien la organiza es la empresa pública NEMASA, esta empresa también la controlan.

Prosigue diciendo que, con respecto a la información, no publican las noticias referidas a las actuaciones de la oposición relacionadas con el control de la gestión del gobierno, cuando hay ítems que se cumplen gracias a la actividad de la oposición, como por ejemplo la retransmisión de los plenos en streaming, que fue una propuesta de Ciudadanos, o la publicación de las actas de las comisiones informativas que fue una propuesta de su grupo, pero de esto no hay ninguna referencia en la nota de prensa ni en los medios públicos municipales y por ello pregunta que dónde está la transparencia.

En cuanto a la agenda institucional del Alcalde dice que aunque el grupo Socialista ha propuesto algo diferente en su enmienda le parece bien y la votarán a favor. Añade que es una de las reivindicaciones de la propia ciudad para saber qué se hace y de qué se habla y que, aunque en apariencia puede parecer una cuestión menor, en realidad tiene mucha importancia, pues hay políticos que tienen bastante tendencia a reunirse con personas célebres del mundo empresarial, lo que no está mal pero siempre que se haga público porque en caso contrario parece que se está ocultando algo a los ciudadanos.

Prosigue diciendo que el PSOE ha presentado una segunda enmienda a la moción que espera que expliquen, porque han vuelto hacer algo que ya han hecho en otras ocasiones que es dar la vuelta a las propuestas que otros grupos presentan aquí, pues mientras la moción propone que el Ayuntamiento de Mislata publique en los medios de comunicación municipales noticias sobre las actuaciones de la oposición, que es precisamente uno de los ítems señalados en ese estudio que el equipo de gobierno no cumple, lo que propone la enmienda es que el Ayuntamiento publique las preguntas de control dirigidas al gobierno por parte de la oposición.

En este sentido, dice que las actuaciones de la oposición no se limitan exclusivamente a formular preguntas de control, sino que, además, hacen propuestas, ruegos, presentan mociones, enmiendas, revisan expedientes y proponen cuestiones que parten de la misma ciudadanía. Añade que también les gustaría saber a qué se refieren cuando hablan de preguntas de control, si se trata de las preguntas que se hacen en Pleno, las del apartado de ruegos y preguntas, las que realizan por escrito o



las de las comisiones informativas y les recuerda que en los Plenos sólo se permite realizar una pregunta por concejal, cuando hay sentencias que dicen que cinco minutos y veinte preguntas supone conculcar un derecho y aquí sólo se permiten dos minutos, por lo que el Sindic de Greuges recomendó que se cambiara ese punto del ROM.

Continúa diciendo que en la enmienda no se dice dónde se van a publicar esas preguntas de la oposición, mientras que en la moción sí se propone que se publiquen en los medios de comunicación municipales. Añade que parece que temen que los ciudadanos se enteren de que tienen un gobierno autoritario y sin proyecto político. Y que han convertido los medios de comunicación municipales en su propio Canal 9 y lo que se tiene en Mislata en realidad es el “Nodo de Bielsa”, pues se trata de unos medios que invisibilizan a la oposición y se han convertido en el aparato de propaganda de un gobierno que parece cada vez más autoritario y que ha convertido la mayoría absoluta en un gobierno déspota y absolutista. Hay que recordar, dice, el Canal 9 de Camps y Zaplana, que mostraba el mundo maravilloso e idílico que era la Comunidad Valenciana, ocultando todas sus miserias que con el tiempo se descubrió que eran muchas. En Mislata, dice, el Sr. Fernández Bielsa controla los medios de comunicación y hace creer que Mislata es una ciudad de ensueño, festiva, social, alejada de los problemas del resto del mundo... cuando, en realidad, mientras en sus medios de propaganda, pagados con dinero público, el Sr. Alcalde describe lo maravillosa que es Mislata, hay un grave problema de desinformación, porque, por ejemplo, se oculta que el gobierno retira subvenciones a asociaciones que no son de su agrado, se oculta que las contrataciones de la empresa pública siguen siendo igual de opacas o más que en la época del Partido Popular, que tiene unos servicios colapsados, que sufre un grave problema de masificación, que hay muchas viviendas deshabitadas que se hubieran podido rehabilitar para destinarlas al uso social y que desde que el Sr. Fernández Bielsa es Alcalde no ha hecho otra cosa que subir los impuestos, ya sea el IBI o las tasas municipales. Esa, dice, es la realidad que no aparece en los medios de comunicación públicos.

Afirma que él no espera mucho de este gobierno, porque no tiene ideas ni proyecto político y que sólo aspira a perpetuarse en el poder, aunque sea a través del engaño y la manipulación. Añade que no pueden poner la institución, que está formada por todos los partidos, al servicio del suyo y que esto ha de cambiar y cambiará.

El Sr. Alcalde le dice que claro, que para eso hay elecciones en las que los ciudadanos opinan y votan y que eso es democracia. Añade que no va a entrar en su provocación de compararle con Camps o Zaplana.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud y dice que el Sr. Alcalde ha afirmado que la democracia es que los vecinos voten y elijan, pero a



los ciudadanos hay que darles toda la información y no una información sesgada que sólo permite que se conozca una parte de esa Mislata idílica que anuncia en sus medios de comunicación, en sus redes sociales o en sus campañas que pagan entre todos. Es decir, a los ciudadanos hay que darles las herramientas para que puedan ejercer un discurso crítico.

Prosigue diciendo que es la enésima vez que hablan de transparencia y buen gobierno y cree que es un discurso que cae en saco roto y no sirve de nada. Añade que hay un problema muy grave y es que los grupos de la oposición presentan mociones, el grupo que gobierna presenta enmiendas que cambian radicalmente el contenido de las mismas y, al final, hay que aprobar lo que el grupo Socialista quiere, como vuelve a pasar hoy. Esto, dice, es una falta de respeto absoluta al trabajo de la oposición y aunque pueda entender que uno puede actuar en la vida con mayor o menor arrogancia o prepotencia, pero que lo que pasa en este municipio es que con sus catorce concejales han hecho un rodillo continuo para aplastar a los que están en minoría y, dice, son los vecinos los que les han dejado en minoría y eso lo tiene muy asumido pero, como vecino de Mislata, lo que pide es que actúen con rigor, que haya proyecto para su pueblo y que tenga una democracia del siglo XXI.

Prosigue diciendo que vuelven a ver lo que ya han visto en ocasiones anteriores: que un grupo de la oposición presenta una moción, el grupo Socialista la enmienda para cambiar el contenido y aunque acabará aprobada dará igual porque se meterá en el cajón del olvido y nunca más se volverá a saber de esto porque no se lleva a la práctica. Añade que la realidad es que a la oposición se la arroja todos los días y con ello también a la ciudadanía, dado que todos representan a la ciudadanía, tanto la que aplaude sus grandes gestas como a esos vecinos que les salen respondones y les dicen en las redes sociales que están quitando plazas de aparcamiento, que Mislata está sucia, que hay que acabar con la plaga de cucarachas, que se está derrochando el dinero en cambios de calles innecesarios y que han subido los impuestos a escondidas y que se eliminan de las redes sociales.

Señala que se comprometieron a traer a Mislata las prácticas de buen gobierno y pregunta que cuáles se han llevado a la práctica porque los plenos aparecen cortados, como han señalado en diversas ocasiones; no hay ninguna foto ni de él ni de sus compañeros de grupo en la revista municipal; ni una entrevista en la tele del municipio o en la radio, lo que es muy habitual en cualquier otro sitio. En este sentido, dice que A Punt ha vuelto a abrir la radio y la televisión pública y todos los políticos pasan por sus instalaciones, cosa que aquí no pasa, entre otras cosas porque hace más de un mes que se fue el director de medios de comunicación y en la oposición siguen sin saber quién cubre esa vacante.

Afirma que al equipo de gobierno la transparencia les produce picores y se mantienen, como ha dicho antes, con arrogancia y prepotencia, usando medios de



todos en su provecho personal y negando la realidad a base de redes sociales y de medios de comunicación que pagan todos.

Dice a la Sra. Martínez Mora que dirá que su discurso es parlamentario, pero que habla como se le ha educado y no quiere más que seguir representando a su pueblo todo el tiempo que pueda y hacerlo desde los valores y principios que defiende.

La moción, dice, pedía al gobierno que la oposición tuviera conocimiento de los actos institucionales que se realizan en Mislata porque, lamentablemente, no la tienen, aunque hay algunos concejales que les invitan a los actos, cosa que agradece, pero que lo habitual es que la oposición no sepa qué va a pasar en su municipio y cuando preguntan en las comisiones se les responde que miren la agenda que para algo está colgada en la web y esta, dice, no es la manera de informar porque hay a quien se le ha mejorado la nómina para que se hiciera cargo del protocolo del Ayuntamiento y esta persona brilla por su ausencia. Añade que esto es una falta de respeto a la oposición, una falta de respeto a la institución y, por ende, a todos los vecinos de Mislata.

Prosigue diciendo que pueden disfrutar la mayoría absoluta como si fueran niños para hacer y deshacer a su antojo, pero que él tiene un respeto absoluto por la democracia y por el papel que el gobierno representa, pero también por el papel que representa la oposición y le gustaría tener en su pueblo a un alcalde y a un gobierno que jugaran con todas las reglas de la democracia, con la transparencia y con el buen gobierno pero que, lamentablemente, tras siete años de gobierno les han demostrado que sus formas son otras.

Señala que en el Pleno de febrero de 2017 se aprobó que se publicaran en la web municipal las actas de las comisiones y en el área de urbanismo, que preside la Sra. Martínez Mora, desde enero que no se han publicado en esa página web que ha sido premiada por su transparencia y en la comisión de Interior no hay ni una sola acta subida a la web desde el año pasado, por lo que los vecinos que tengan interés en saber cómo funciona el Ayuntamiento o qué respuestas da el gobierno a la fiscalización de la oposición no podrán saber que no responden a las preguntas que hace la oposición. Por eso, dice, aunque les hayan dado muchos títulos de transparencia no hay más que estar en la oposición para saber la falta de transparencia absoluta con la que gobiernan. Añade que están viviendo una legislatura vacía de contenido en las comisiones y en los mismos plenos, donde se tira de decreto o de Junta Local para que la información de la que dispone la oposición sea mínima. Aquí, dice, no se debaten temas de interés para los mislateros y cuando se hace se resuelven con un portazo o con una aprobación que se entierra luego para que no sirva para nada y entienden el diálogo como que la otra parte tiene que aceptar siempre su discurso único, pero, dice, algunos no comulgan con la repetición



de que el gobierno ha salvado a Mislata de una crisis económica, cuando les suben el IBI a escondidas y siguen pagando la tasa TAMER que prometieron quitar.

Finaliza diciendo que el gobierno municipal hace como el circo romano, que anuncia conciertos de Andy Lucas para fiestas, mientras quitan plazas de aparcamiento, cambian aceras cada dos por tres sin justificación o los contenedores con el consiguiente gasto y esto, dice, no es transparencia democrática.

Toma la palabra la portavoz del PSOE, Sra. Martínez Mora y pregunta a los grupos si conocen la Ley 19/2013, la Ley 2/2015, pues son las dos leyes que se están tratando en esta moción. Esta última, dice, es la ley de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

La moción que trae Compromís traslada en su enunciado una implantación efectiva del concepto de transparencia y de buen gobierno. Añade que considera que no es necesario recordar que en este plenario se ha hablado muchas veces de transparencia y que ella personalmente se ha referido a este tema y ha intentado que todo lo que haya que colgarse se cuelgue y, dice, en relación a la referencia sobre la comisión de urbanismo, que mañana mismo hablará con el trabajador responsable para pedirle explicaciones sobre por qué no ha hecho su trabajo, porque ella no cuelga personalmente las actas, porque no da más de sí ya que dedica todas las horas que puede a trabajar por este municipio, por lo tanto, repite que mañana a primera hora trasladará la queja a la trabajadora correspondiente y pedirá explicaciones de manera que en la próxima comisión, ella misma dará explicaciones de por qué no ha hecho su trabajo, porque no ha sido orden del equipo de gobierno.

Prosigue diciendo que en la moción al definir la Ley de Transparencia de 2013 destaca como un elemento determinante en la búsqueda de este objetivo el acceso a la información pública y a las normas de buen gobierno, como ejes determinantes de toda acción política. A este respecto se remite al pasado Pleno de 27 de abril de 2017, en el que se trató el tema de la transparencia y buen gobierno, en el que ella como portavoz ya les adelantó que publicarían el nivel de transparencia del Ayuntamiento de Mislata porque están comprometidos con ella y se la creen. De hecho, dice, se comprometieron a crear un departamento-jefatura de sección dedicada a la transparencia y así lo han hecho.

Señala que para algunos representantes políticos la transparencia parece ser un cajón de sastre, pero para el gobierno no lo es, que permite englobar aquellas acciones que emanan del grupo que invoca este principio.

Continúa diciendo que, además de portavoz del gobierno, ostenta la delegación de transparencia y buen gobierno y que ha sido un objetivo del gobierno y, especialmente de ella, incentivar y mejorar, n la medida de las posibilidades el nivel de



transparencia de la acción política, cosa que han hecho en la elaboración de unos presupuestos sostenibles y creíbles, en la reducción de una deuda que empieza ahora a permitirles cierto margen de maniobra, en la adecuación de unos servicios públicos más eficaces y eficientes, así como en la gestión de la transparencia de la actuación política. En este sentido, dice que quiere felicitar al personal de la casa, que según las directrices que marca el gobierno, hacen posible que este Ayuntamiento sea un referente.

A continuación muestra un listado que coloca al municipio de Mislata como el primero en transparencia de los municipios de la Comunidad Valenciana. Añade que como dice el Sr. Alcalde, las personas ocupan el lugar central de su acción política o como dice la Ley la ciudadanía es el sujeto activo de toda acción política. Son dos afirmaciones, dice, que reivindican lo mismo y que ponen de manifiesto que Mislata cumple con ese nivel de transparencia.

Prosigue diciendo que la transparencia no debe ser un brindis al sol y tampoco un concepto que ahora este de moda, tampoco se trata sólo de cumplir con los ítems que marca la plataforma Cintra que valora esos porcentajes, sino que la transparencia va más allá y debe plasmarse bajo criterios e ítems de naturaleza objetiva que posteriormente puedan ser comprobables e identificables. Por ello, dice, en su segundo turno explicará las enmiendas que su grupo ha presentado y que van encaminadas a hacer objetivables las demandas que la moción plantea y mejorar aún más ese índice de transparencia.

En su segunda intervención el Sr. González Murgui dice que no tiene nada que añadir.

En su segunda intervención el Sr. Gil i Marín dice que sí quiere hablar de transparencia y que el 18 de octubre de 2016 solicitó facturas de las fiestas populares de dicho año y aún las sigue esperando; que solicitó copia del expediente de Alcalde de Barrio el 13 de diciembre de 2016, y la sigue esperando; que el cinco de mayo de 2017 solicitó la relación de contratos con Culturama y la sigue esperando; y que son tan transparentes que cuándo se hacen preguntas sobre inauguraciones responden que no saben nada y al día siguiente se encuentran con la sorpresa de que la anuncian a bombo y platillo por los medios de comunicación y tan transparentes que llevan más de seis meses esperando copia de la Memoria de la actividad Mislata 22.02 y que llevan más de cinco meses preguntando por las liquidaciones de las plusvalías de 2017, por el número total de reclamaciones y cuántas de ellas se han resuelto favorablemente y más de dos meses preguntando si se ha solicitado permiso para la instalación de los toros y siguen esperando, así como que cuando el grupo de Compromís presentó una propuesta para que se adhirieran al código de buen gobierno de la Comunidad Valenciana votaron en contra.



Prosigue diciendo que en el Boletín de información municipal de la época de Sr. Corredera Sanchis se puede observar que al menos los portavoces de la oposición estaban contenidos en el mismo con sus datos y correos electrónicos y, por otra parte, el diario de sesiones también se incluía en dicho Boletín, mientras que actualmente de la oposición no sale absolutamente nada. Añade que si se compara con boletines de municipios de la comarca como Aldaya, Albat, Alaquas, Alfafar, Benetuser, Beniparrell, Manises, Massanasa, Paiporta, Picasent y Quart de Poblet en los que gobierna el Partido Socialista y en todos tiene espacio la oposición y sólo en Picanya, en donde también gobierna su Partido con mayoría absoluta, no aparece la oposición. Añade que en el último boletín de Mislata, que tiene veinte páginas, la foto del Sr. Alcalde aparece veintinueve veces, cuando se trata de una revista que cuesta a los ciudadanos de Mislata más de veinte mil euros al año y dice al Sr. Fernández Bielsa que si le gusta tanto las fotos le regalará un álbum Hofmann que pagará con su bolsillo y no con los impuestos que pagan los ciudadanos.

Afirma que le preocupa la deriva de este gobierno y que si lo que quiere el Sr. Alcalde es parecerse a Zaplana lo está consiguiendo en este sentido y, añade, le pediría que el Alcalde dejara de utilizar los medios públicos para hacerse propaganda y le sugiere que si quiere seguir con el este Boletín le cambie el nombre y lo pague con el dinero de su Partido, puesto que se trata de un Boletín de propaganda y no de información municipal

Finaliza diciendo que el gobierno municipal es opaco y oculta información a la oposición y a los propios ciudadanos de Mislata, que utiliza los fondos públicos de forma absolutamente partidista, que lo poco que avanza es transparencia es gracias al control que realiza la oposición y en definitiva un gobierno alejado del espíritu democrático y plural que debería ser una institución como el Ayuntamiento de Mislata, pues han puesto esta institución al servicio del partido y no de los ciudadanos.

En su segunda intervención el Sr. López Bronchud dice que en esta moción lo que pide es que la oposición tenga conocimiento de los actos que se realizan en el municipio, que se publiquen las actuaciones de los miembros de la oposición relacionadas con el control de la gestión del gobierno y que el Ayuntamiento de Mislata publique la agenda institucional del Alcalde, y todo esto, dice, se resolvía con dos frases y el gobierno podía haber dicho que son los primeros en transparencia de la Comunidad Valenciana pero que hay que mejorar en esta cuestión, por lo que les van a facilitar la agenda y van a hacer que lo que propone la oposición aparezca en algún sitio, pero tenían que embarrarlo a través de unas enmiendas que plantearan cuestiones muy distintas para que pudieran decir que Mislata es transparente, pero que la oposición siga sin saber qué actos se realizan en el municipio y que no aparezca en ningún sitio ni conozca la agenda institucional del Alcalde.



Prosigue diciendo que conoce la agenda institucional del Sr. Ribó que la envía todas las tardes a los medios de comunicación, como también se hacía en la época de Rita Barberá, lo que no es transparencia ni participación sino sólo normalidad democrática, lo contrario es esconder las cosas que es a lo que se juega en este Ayuntamiento. Añade que cualquier grupo municipal, gobierne o no, puede dar una rueda de prensa en la sala de prensa del Ayuntamiento de Valencia y ha visto como un concejal del gobierno espera a que un concejal de la oposición acabe de atender a los medios. Todo esto, dice, es algo habitual y es lo que pasa en los ayuntamientos.

Finaliza repitiendo la pregunta que ya hizo en su primer turno de intervención sobre quién dirige técnicamente los medios de comunicación.

En su segunda intervención la Sra. Martínez Mora dice que es la responsable de los medios de comunicación, como también lleva la delegación de Hacienda, Medio Ambiente y en Protocolo y Presidencia, y en este sentido dice que es falso que se haya incrementado el sueldo de ningún funcionario para dirigir el protocolo.

Prosigue diciendo que el objetivo de las dos enmiendas que han ocasionado tanto debate es el de establecer criterios de ámbito más cuantificable. Añade que en el punto tres se pide que se de a conocer una agenda institucional porque no hay agenda del Alcalde, tal como explicó hace unos días al concejal de Compromís. Dice que se ha hecho una comparación con el Alcalde de Valencia, pero que no tiene nada que ver el Ayuntamiento de Valencia con el de Mislata, ni en el número de trabajadores, ni en actos, pues se están comparando un municipio de cuarenta y cinco mil habitantes con otro de más de ochocientos mil. Por ello, dice, la opción del gobierno es publicar la agenda institucional.

Repite que ni los concejales ni el Alcalde tienen agenda y que, como ejemplo, esta mañana ha llamado a todos los portavoces para ver si se podía adelantar la junta media hora porque al Alcalde le había surgido una cuestión que no tenía prevista.

Prosigue diciendo que también se ha dicho que no se invita a los actos a la oposición pero, dice, si hay asociaciones que no les invitan deberían hablar con ellas. Añade que es un deseo de su equipo de gobierno avanzar mediante la incorporación de elementos materiales y personales que permitan abordar la posibilidad de publicar una agenda institucional del Alcalde y de los concejales, pero se necesita capital humano y capital material.

En cuanto a la segunda enmienda, dice que se trata sólo de sustituir el ítem 139 que es publicar aquellas preguntas de control y ruegos que se hacen al gobierno y en relación a la pregunta de dónde se van a publicar, dice que parece que no se sabe de qué se está hablando porque la plataforma Cintra para dar a Mislata la primera posición como municipio más transparente de la Comunidad Valenciana se



basa en todo lo que se publica en su página web. Añade que se va a la era digital y hay que eliminar, en lo posible, los papeles y, en relación a lo que ha manifestado el Sr. Gil i Marín sobre las fotos de los portavoces, dice que están en la página web.

Dice al Sr. Gil i Marín que no tiene talento ni educación, pues ha llamado al Alcalde opaco y lo ha comparado con corruptos, con lo que ha recordado aquel Pleno en que se levantó y rompió los papeles en la cara del Alcalde y hoy ha hecho lo mismo perdiendo las formas y la educación y ella no va a tolerar que se llegue hasta ahí y la próxima vez que ocurra algo similar pedirá al Sr. Alcalde que haga un receso del Pleno porque considera que los ciudadanos no se merecen esto, cuando lo que les preocupa es salir a la calle y ver una Mislata limpia, ver que este gobierno hace parques para sus hijos, sobrinos y nietos, ver que el alcalde ha hecho todo lo posible para ir poco a poco saneando las cuentas.

En cuanto a que este gobierno ha subido el IBI dice que se remite a un informe del Jefe de Gestión Tributaria que dice que los contribuyentes no verán alterado el importe de sus recibos y que a la gran mayoría le bajará un poco su cuantía.

Finaliza diciendo que continuarán siendo transparentes y pide que se consulte un poco más la página web.

El Sr. Alcalde agradece la intervención de la Sra. Martínez Mora y pide educación, respeto y tolerancia. Añade que ya se conoce al portavoz de Compromís y que cuando llegue el momento los ciudadanos ya valorarán su comportamiento y su agresividad en los Plenos.

Concluido el debate, se someten a votación las enmiendas presentadas por el grupo PSOE, con el siguiente resultado:

- Enmienda R.E. 18078: Es aprobada por trece votos a favor

La ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece a su preámbulo la necesidad de la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno como ejes de cualquier acción política. Es, desde prácticas transparentes enmarcadas en el buen gobierno desde donde las democracias maduran y fortalecen sus instituciones.

La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos es un derecho reconocido a la Constitución española de 1978 en los artículos 23 y 105.b. Tal como queda reflejado a la ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, este derecho de los ciudadanos obliga a las administraciones públicas a abandonar el sentido patrimonialista del derecho a la información y sustituirlo por una comprensión



proactiva, donde la ciudadanía es sujeto activo de la acción pública, y no sólo tienen este rol el gobierno y las administraciones.

En este sentido, tanto la legislación estatal como la autonómica marcan unas obligaciones para las entidades locales. En consecuencia, los Ayuntamientos están obligados a suministrar información en tres ámbitos: información de relevancia jurídica; información económica, presupuestaria y estadística; e información institucional, organizativa y de planificación. Al mismo tiempo, garantiza el derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública, así como el derecho a la reutilización de la información pública a través de los Open data.

El Ayuntamiento de Mislata, durante la actual legislatura ha hecho avances en materia de transparencia, aprobando la moción para hacer públicas las actas de las comisiones o la moción para emitir los plenos en directo. No obstante eso, no se han aprobado mociones que profundizaron en la transparencia del consistorio, como la moción para conocer el estado de ejecución de los acuerdos plenarios o la adhesión de los regidores y regidoras al código de buen gobierno, entre otros.

Es por eso, que desde Compromís per Mislata creemos en la necesidad de continuar poniendo en marcha mecanismos para garantizar el funcionamiento democrático y transparente del Ayuntamiento de Mislata. Hay que incidir en la implementación de instrumentos que permiten a la oposición realizar su tarea fiscalizadora y emprender el camino hacia la transparencia total y efectiva, haciendo públicas los datos que hoy en día no son accesibles para toda la ciudadanía.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. - Que el Ayuntamiento de Mislata informe los grupos políticos de la corporación municipal, en el momento en que tenga conocimiento, de las actas institucionales que se realizan a la localidad.

Segundo. - Que el Ayuntamiento de Mislata publique las preguntas de control emitidas al gobierno por parte de la oposición.

Tercero. - Que el Ayuntamiento de Mislata publique la agenda institucional del Consistorio.

Cuarto. - Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

12.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA 31 DE MAYO DE 2018.-



En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y, en especial, del Decreto 2642/18, de 12 de julio, por el cual se suspende temporalmente la delegación de atribuciones en Teresa Peñarrubia Gil en materia de urbanismo hasta su reincorporación, recayendo la delegación en la concejala Dña. María Luisa Martínez Mora, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio 2018.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Gil i Marín dice que no quiere entrar en provocaciones y descalificaciones.

Prosigue diciendo que en enero presentaron una propuesta para que no sucedieran cosas como esta, que el Sr. Alcalde va interrumpiendo continuamente al concejal de turno cuando le molesta lo que dice, aunque luego afirme que la falta de educación es de otros. Esa propuesta, dice, la retiraron con el compromiso del Sr. Alcalde de que en un período de dos meses se instalarían unos marcadores para controlar el tiempo, como ha pasado hoy en que en su segunda intervención la Sra. Martínez Mora ha hablado durante ocho minutos y no cinco. Añade que han pasado más de seis meses y aún no se ha cumplido ese compromiso, por lo que pregunta al Sr. Alcalde que cuándo va a cumplir sus compromisos.

El Sr. Alcalde le responde que es verdad que fue un compromiso, que este capricho va a costar al Ayuntamiento más de veinte mil euros y que este capricho de que se pueda ver el tiempo que destinan los concejales en sus intervenciones lo pagarán los vecinos de Mislata.

- El Sr. López Bronchud envía un saludo a la concejala Teresa Peñarrubia, a la que desea suerte.

A continuación pregunta, porque dice que no se le ha respondido anteriormente, qué técnico de este Ayuntamiento está al frente de los medios de comunicación municipales.

El Sr. Alcalde responde que al frente de los medios de comunicación municipales está la Concejala de Comunicación, que es la portavoz del gobierno, María Luisa Martínez Mora.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El original ha sido efectivamente firmado.